



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

INFORME DE AUDITORÍA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA VIGENCIA 2013

CGR - CDSS - N°

006



Contralora General de la República

Sandra Morelli Rico

Vicecontralora

Ligia Helena Borrero

Contralor Delegado Sector Social

Carlos Eduardo Umaña Lizarazo

Directora de Vigilancia Fiscal

Alba Lucía Londoño Suárez

Supervisora

Mónica Ivón Escalante

Integrantes Equipo Auditor

Eduardo López Sánchez– Responsable
María Dolores Garzón L.
Liliana Hurtado P.
Gloria Matilde Cruz
Martha Lucia Páez
Rosa Helena Tirado Ochoa
Patricia Junco Olarte

Gerencias Departamentales:

Antioquia

Claudia Patricia Tirado Plata - Supervisora E.
John Bernardo Pino Trujillo - Líder
Edna Ruth Montes Álvarez
Windsor Serna Sánchez

Bolívar

Flor Alba Rincón Torres Supervisora E.
Anselmo Ramos Arrieta - Líder
Áquileo Segundo Parra Cera
Edith Alzamora de Cantillo
Fabián Ochoa Sánchez
Manuel Ignacio Fontalvo

Caquetá

Jesús Antonio Doncel – Supervisor E.
Luis Alberto Rojas – Líder
Juan Pablo Ruiz



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

Córdoba

Patricia Isabel Zarate Ortiz – Supervisora E.
Sara Cecilia Venegas Armesto – Responsable
María Bernarda Jiménez Machado

Nariño

Mauricio Andrés Caicedo García – Supervisor E.
Guillermo Paladines Bello – Líder
Hernán Vicente Maya Benavides
Edwin Ferley Meza Perafán

Santander

Doris Ángela Gómez Jaimes – Supervisora E.
Humberto Nieto Baena– Líder
Alfonso Atuesta Neira
Jaime Santamaría Fonseca

Tolima

Jose Fernando Cabezas León – Supervisor E.
Ferney Rubio Bonilla - Líder
Sonia Astrid Muñoz Mora

Valle

Álvaro Hernán Echeverry Cabrera – Supervisor
Olga María Lourido Chacón - Líder
Elsa Emir Guerrero Quiñones
María Cristina Cerón Rubianes
Zulby Ilanid Urbano Araujo



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
1.	HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO AUDITADO	5
2.	DICTÁMEN SOBRE RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	8
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
3.1	EFFECTIVO	14
3.2	DEUDORES	17
3.3	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	29
3.4	OTROS ACTIVOS	37
3.5	PATRIMONIO	41
3.6	INGRESOS	42
3.7	GASTOS	43
3.8	CONTRATACIÓN	48
3.9	PRESUPUESTO	51
3.10	CUENTAS POR PAGAR	57
3.11	RESERVAS PRESUPUESTALES	59
3.12	VIGENCIAS FUTURAS	67
3.13	CONTROL INTERNO CONTABLE	67
3.14	SEGUIMIENTO A FUNCIONES DE ADVERTENCIA	71
ANEXO 1.	MATRIZ DE HALLAZGOS	83
ANEXO 2.	ESTADOS FINANCIEROS	84



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

1. HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO AUDITADO

El artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 crea a partir del 1º de enero de 2013, un nuevo impuesto sobre la renta para la equidad (CREE); el artículo 23 establece la tarifa del impuesto sobre la renta CREE del 8%, de los cuales se destinarán 2.2 puntos al ICBF y 1.4 puntos al Sena, cuyo fin será la financiación de los programas de inversión social orientada prioritariamente a beneficiar a la población usuaria más necesitada.

A partir de la vigencia 2013 se encuentra implementado el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF II del Ministerio de Hacienda, el cual controla la cadena presupuestal y contable.



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

DICTAMEN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

Bogotá, D.C.

Doctor

ARTURO FERNANDO ROJAS ROJAS

Director (E)

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Calle 57 N° 8 - 69

Bogotá D.C.

La Contraloría General de la República - CGR, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y economía, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2013 y el Estado de su Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental para el periodo comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2013; dichos estados contables fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la CGR.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados contables de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y prescritos por la Contaduría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre la gestión y resultados adelantados por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y con políticas y procedimientos de



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

auditoría gubernamental prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados contables, los documentos que soportan la gestión; resultados de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales; así como, la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los Estados contables y de la gestión y resultados de la entidad. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el Control Interno de la entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad y las estimaciones contables significativas hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los Estados Contables. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

La Auditoría incluyó el examen de la Dirección General y las regionales de Antioquia, Bolívar, Caquetá, Córdoba, Nariño, Santander, Tolima y Valle. Estos puntos de control representan el 21,4% del total de activos del SENA; el conjunto examinado representa el 76% de dicho total.

En desarrollo de la auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance del trabajo, respecto de las imprecisiones o tardía entrega de la información solicitada. Otro punto limitante en el trabajo del Equipo Auditor es el relativo a la implementación del SIIF, el cual no cumple con los requerimientos de información solicitados por la CGR, y las dificultades en el tiempo asignado para realizar consultas.

En las Notas a los Estados Contables a diciembre 31 de 2013, el SENA detalla las deficiencias de tipo tanto operativo como administrativo que presenta el SIIF II, las cuales tienen incidencia en el desarrollo del proceso auditor.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración analizadas y tenidas en cuenta siempre que existieran argumentos para su modificación o retiro del informe, las demás hacen parte del mismo.

2. DICTAMEN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La evaluación contable comprendió el análisis de manera selectiva del Balance General y del Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a diciembre 31 de 2013, de los siguientes grupos de cuentas: Efectivo, Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Otros Activos, Cuentas por Pagar, en lo



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

relacionado con la cuenta de Pensiones y Prestaciones Económicas por Pagar, en el Patrimonio el Superávit por Valorizaciones; con respecto a los Ingresos, las cuentas Aportes y Cotizaciones y Utilidad por Valorización de las Inversiones; en los Gastos y Costos las cuentas de: Depreciaciones, Amortizaciones, Prima de Vacaciones, Cesantías, Amortización del Cálculo Actuarial Pensiones Actuales y Cuotas Partes; Gastos Generales, de Operación y Otros Gastos.

En la migración de la información manejada a 31 de diciembre de 2012 en el aplicativo Finanzas 2000 y trasladada al aplicativo SIIF II, arrastran saldos que no fueron depurados de manera oportuna y que constituyen cifras que afectan el ejercicio de la vigencia a auditar.

La consolidación de las cifras entre la Dirección General y las diferentes Regionales, es un proceso complejo por el volumen de operaciones y las diferentes áreas que deben integrarse, proceso que no está definido y parametrizado en el SIIF II.

Se evidencia el incumplimiento de lo estipulado en el Régimen de Contabilidad Pública; Normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables; los principios, normas técnicas y procedimientos; las características cualitativas que garantizan la confiabilidad, razonabilidad, objetividad y verificabilidad; para el reconocimiento y revelación de los hechos, transacciones y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, especialmente en los principios de razonabilidad y verificabilidad.

La cuenta Depósitos en Instituciones Financieras a 31 de diciembre de 2013, no presenta en forma razonable su saldo, generando incertidumbre por \$141.644,7 millones.

Presentan debilidades en el control y seguimiento a los registros de la información y falta de conciliaciones y cruces periódicos entre las diferentes regionales de la Entidad.

El SENA presenta incumplimiento de las Resoluciones N° 0210 y N° 0654 de 2007 para el cobro de las acreencias a su favor y falta de controles que aseguren el seguimiento y cobro efectivo de las obligaciones y de las actividades que debe adelantar la Entidad para una buena gestión en el recaudo de su cartera.

No hay conciliación entre las direcciones Jurídica y Administrativa y Financiera que permita llevar un control y actualización de los procesos en contra de la Entidad, no se evidenciaron los soportes de la constitución de los depósitos judiciales, ni del registro contable de los respectivos embargos, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.7 de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

El grupo Propiedad Planta y Equipo presenta incertidumbre por \$1.394.326.3



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

millones, afectando las diferentes cuentas: inmuebles, semovientes, maquinaria y equipo, vehículos y muebles, al presentarse diferencias entre lo reportado por el almacén donde se maneja el aplicativo ORIONS y los registros en contabilidad. Los saldos contables SIIF y los que arrojan las dependencias de almacén de la Dirección Regional y los Centros de Formación no son coincidentes.

La información financiera no cuenta con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, generando incertidumbre sobre los saldos de las diferentes cuentas.

Opinión Negativa sobre los Estados Financieros

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera a 31 de diciembre de 2013 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Presupuesto

El presupuesto del SENA para la vigencia 2013 fue aprobado con la Ley 1593 de 10 de diciembre de 2012 y con el Decreto 2715 de 2013 se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2013, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, así:

Cifras en millones

		Aporte Nacional	Recursos Propios	Total	Participación
	Total Presupuesto de Gastos Ley		2,275,580,6	2,275,580,6	
A.	Funcionamiento	0	69.345,4	69.345,4	2,9%
B.	Servicio de la Deuda Publica	0	165.4	165.4	0,1%
C	Inversión	0	2.206.069.8	2.206.069.8	97%

Fuente: Coordinación de Presupuesto - SENA

El Decreto 850 de abril 25 de 2013 sustituye \$765.317 millones de los ingresos de recursos propios previstos en la Ley 1593 de 2012 por recursos CREE en los programas: Divulgación Asistencia técnica y capacitación del recurso humano – capacitación técnica no profesional (310-704) por \$615.402.153.622 y el programa Investigación básica, aplicada y estudios - capacitación técnica no profesional (410-704) por \$149.914.845.378. Posteriormente, el Decreto 0939 de mayo de 2013 realizó sustitución al presupuesto, cambiando la financiación con recursos propios, por aporte nacional para Inversión en el proyecto Divulgación de Asistencia Técnica y Capacitación del Recurso Humano por \$214.095 millones, para un total de recursos CREE de \$979.412 millones.



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

A partir de la vigencia 2013 se encuentra implementado el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF II del Ministerio de Hacienda, el cual controla la cadena presupuestal y contable

Procesos Judiciales

Al no contar con un procedimiento técnico para la evaluación del riesgo en cada uno de los procesos judiciales, no es posible su registro contable, en forma oportuna y con los soportes adecuados, lo que puede ocasionar efectos económicos inciertos a futuro, situación que se le viene notificando a la Entidad en informes de vigencias anteriores.

De la misma forma es imposible hacer seguimiento a los sumarios para establecer la etapa e instancia procesal respectiva, toda vez que la información reportada no es completa y registra errores en los datos, observándose que la Entidad no realiza un efectivo seguimiento que le permita tener control sobre los procesos judiciales.

Embargos y Remanentes

No hay conciliación entre las Direcciones Jurídica y Administrativa y Financiera que permita llevar un control y actualización de los procesos en contra de la Entidad y no se evidenciaron los soportes de la constitución de los depósitos judiciales, ni del registro contable de los respectivos embargos, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.7 de la Resolución 357 de 2008.

Seguimiento a Funciones de Advertencia

Adelantada la inspección de 5 funciones de advertencia que se encontraban establecidas para el SENA, se evidenció que la Entidad, a través de la Oficina de Control Interno, no adelanta el seguimiento a las acciones que corrijan los riesgos advertidos por este ente de control, como lo ordena la Directiva Presidencial 02 de 2010. Como consecuencia de estas debilidades en el control, en la función de advertencia referente a los convenios 003 y 004 de 2012 de la Regional Distrito Capital, se materializaron los riesgos advertidos, estableciéndose tres hallazgos con incidencia disciplinaria y fiscal por el presunto daño al patrimonio público valorado en un monto de \$206.9 millones. En las funciones de advertencia relacionadas con el Fondo de Pensiones, la inversión en Programas de Innovación y Desarrollo y Cupos ofertados en formación titulada y complementaria, se mostraron evidencias respecto a que la Entidad viene adelantando acciones para prevenir la ocurrencia de los riesgos descritos. La advertencia derivada de la configuración de contratos laborales, con base en la figura del contrato realidad a partir de la contratación de prestación de servicios personales, se mantiene vigente, con el propósito de evaluar el resultado de las diferentes estrategias que se encuentran en ejecución, con miras al establecimiento de las necesidades de la planta de instructores en el SENA y el control sobre la afectación al patrimonio público



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

por las eventuales demandas de carácter laboral.

Evaluación de Control Interno

El Sistema de Control Interno del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, obtuvo una calificación de 1,79, con deficiencias, pues los controles identificados en las pruebas de recorrido son parcialmente adecuados y el riesgo combinado indica que la efectividad de los controles presenta deficiencias.

Con base en la Evaluación de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, el sistema de Control Interno Contable es de 2,85 que lo ubican en el rango de Deficiente.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El representante legal respectivo, debe suscribir un convenio de desempeño ante la Contraloría Delegada para el Sector Social, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, en el cual se compromete a tomar las acciones administrativas y de gestión necesarias para eliminar las causas que dieron origen a la negación de los Estados Financieros, con el propósito de minimizar los riesgos de que dicha situación se vuelva a presentar en la vigencia siguiente.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 22 hallazgos administrativos en la Dirección General y 86 en las Regionales de Antioquia, Bolívar, Caquetá, Córdoba, Nariño, Santander, Tolima, y Valle; de éstos, 5 corresponden a hallazgos con presunto alcance fiscal; 30 tienen posible alcance disciplinario; 2 con presunto alcance penal y una (1) indagación preliminar, los cuales serán trasladados ante las autoridades competentes. Así mismo, sobre dos hallazgos se emitirá Función de Advertencia.

El resultado del proceso de consolidación del informe de la Dirección General y los reportes emitidos por las regionales, arroja un total de 74 hallazgos.

8 JUN 2011

CARLOS EDUARDO UMAÑA LIZARAZO
Contralor Delegado para el Sector Social

Aprobó: Alba Lucía Londoño Suárez – Directora de Vigilancia Fiscal
Revisó: Mónica Ivón Escalante - Supervisora
Proyectó: Eduardo López Sánchez – Responsable de Auditoría



3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

La evaluación contable comprendió el análisis de manera selectiva del Balance General y del Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a diciembre 31 de 2012, seleccionándose los siguientes Grupos de Cuentas: Efectivo, Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Otros Activos, del Pasivo Cuentas por Pagar, en lo relacionado con la cuenta Pensiones y Prestaciones Económicas por Pagar, en el Patrimonio Superávit por Valorizaciones. Respecto de los Ingresos, las cuentas Aportes y Cotizaciones y Utilidad por Valorización de las Inversiones; en los Gastos y Costos las cuentas: Depreciaciones, Amortizaciones, Prima de Vacaciones, Cesantías, Amortización del Cálculo Actuarial Pensiones Actuales y Cuotas Partes, Generales, de Operación, y Otros Gastos.

El valor total de los activos del SENA a diciembre 31 de 2013 es de \$4.4 Billones, de los cuales la Dirección General concentra el 54,6% (\$2.4 Billones) e incluye los fondos de Vivienda y Empezar.

El 45,4% de los activos restantes (\$2 Billones), se distribuye en las 33 regionales y los 116 Centros de formación.

Para la auditoría se seleccionaron ocho regionales con los centros de formación respectivos (46 en total), cuyos activos, \$941.067,9 Millones representan el 21,4% de los mismos.

Cuadro No. 1
ACTIVOS TOTALES - En millones \$

REGIONALES	CENTROS DE FORMACIÓN	VALOR ACTIVOS REGIONALES Y C.F.	%
TOTAL SENA (33)	116	4.405.063,96	100,0%
Dirección General	0	2.405.749,99	54,6%
Antioquia	15	326.102,76	7,4%
Bolívar	4	97.120,36	2,2%
Caquetá	1	8.326,21	0,2%
Córdoba	2	27.251,00	0,6%
Nariño	3	51.766,00	1,2%
Santander	8	157.703,93	3,6%
Tolima	3	85.340,35	1,9%
Valle del Cauca	10	187.457,30	4,3%
TOTAL	46	3.346.817,90	76,0%

Fuente: SENA – Reportes Financieros

De los Activos se seleccionaron cuentas por \$3.001.639 millones, que corresponde al 68%, de los Pasivos \$1.039.966,50 millones, equivalente al 99%, del Patrimonio \$1.072.488,20 millones, correspondiente al 32% y de las cuentas de Resultado: Ingresos por \$2.361.519 millones (91%) y gastos por \$1.719.881 millones (69%).



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

Cuadro No. 2
CUENTAS SELECCIONADAS

CUENTAS	VALOR EN MILONES
Cuenta Corriente	141.644,80
TES	668.832,00
Deudores	578.007,00
Propiedad Planta y Equipo	805.316,00
Otros activos	807.839,50
Cuentas por Pagar	257.785,80
Pensiones y Prestaciones Económicas por Pagar	54.366,70
Pasivos Estimados	727.814,00
Superávit por Valorización	1.072.488,20
Multas	66.512,00
Aportes y Cotizaciones	1.218.400,00
Fondos Recibidos	906.043,00
Utilidad por valoración de Inversiones	170.564,00
sueldos y salarios	582.310,50
Comunicaciones	131.307,00
Comisiones y Honorarios por Servicios	678.619,10
Pérdida en venta de Inversiones	129,40
Perdida en la Valorización de Inversiones	126.219,10
Arrendamientos	44.625,10
Amortización Cálculo Actuarial Pensiones Actuales	84.820,00
Amortización Cálculo Actuarial cuotas partes	16.942,00
Honorarios	8.554,50
Materiales y suministros	13.951,00
Viáticos y Gastos de Viaje	32.411,10
Litigios y mecanismos	20.599,00
Bienes Recibidos de Terceros	15.116,00

Fuente: SENA – Reportes Financieros

3.1 EFECTIVO

Hallazgo N° 1. Conciliaciones Bancarias (D)

La Resolución 357 de 2008 de la CGN, establece en el numeral 3.8, “*que para un control riguroso del disponible y especialmente de los depósitos en instituciones financieras, las Entidades contables públicas deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas bancarias, sean éstas de ahorro o corriente. Manteniendo como principal actividad la elaboración periódica de conciliaciones bancarias, de tal forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre el extracto y los libros de contabilidad.*”

La cuenta Depósitos en Instituciones Financieras a 31 de diciembre de 2013, no presenta en forma razonable su saldo, generando incertidumbre por \$141.644,7 millones, debido a:

- En la Dirección General del SENA, se evidenció que de las 34 cuentas bancarias reportadas por la Entidad a la CGR, 11 cuentas presentan el mismo saldo tanto en libros como en el extracto y las 23 restantes presentan diferencias entre el saldo en libros y el extracto; debido a que si



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

bien es cierto tienen identificadas las partidas a conciliar no han culminado el proceso realizando los respectivos asientos de ajustes, por cuanto aún existen partidas de vigencias anteriores por depurar entre otras causas, esta situación la revela la Entidad en las Notas a los Estados Financieros, en donde manifiesta que están en proceso de conciliación el cual culmina en el 2014.

- La Entidad confirma el registro en SIIF de dos cuentas bancarias con el mismo concepto (recaudo monetización), nombre de Entidad bancaria (Helm Bank S.A), y el mismo número, con la diferencia que una tiene antepuesto dos ceros (5426986 y 005426986); sin que hasta la fecha se haya subsanado esta situación, como se pudo corroborar directamente en SIIF por parte de la CGR y cuya cuenta presenta una diferencia negativa en el saldo del libro bancos con respecto al extracto de menos \$-762 millones.
- La cuenta centralizadora de Bancolombia No. 17769071035 tiene traslados pendientes de registrar en libros por \$15.950,3 millones con fechas que van desde el mes de julio hasta diciembre de 2013, incumpliendo lo establecido en el manual de procedimientos de la Entidad, que establece que en el mes siguiente deben quedar conciliadas las cuentas bancarias.
- Se identificaron en la conciliación bancaria pagos pendientes de registrar en Bancos por \$47 millones, la Entidad explica que este valor corresponde a vigencias 2011-2012 sobre las cuales se están adelantando análisis.
- Con la respuesta al oficio No. 01 de fecha 03/03/2014, con radicado No.2-2014-002847 la Entidad entregó los reportes contables regionales y CFP, en donde el consolidado de la Dirección General arrojó para el grupo efectivo, compuesto por los Depósitos en Instituciones Financieras un saldo de \$119.087,4 millones y mediante respuesta al oficio CDSS-SENA 07 del 08/04/2014 con radicado No. 2-2014-004600, entregan la relación de cuentas bancarias de la Dirección General con su respectivo saldo del extracto bancario a 31 de diciembre de 2013, cuyo total asciende a \$150.181 millones, al comparar estas dos informaciones, se presenta una subestimación de la cuenta Depósitos en instituciones Financieras por \$31.094 millones; a lo cual la Entidad no responde.
- Mediante respuesta a correo electrónico fecha 14 de abril de 2014, con radicado 2-2014-005132 del 24/04/2014, la Entidad entrega archivo con información de los saldos libros auxiliares a 31 de diciembre 2013 de las cuentas bancarias de la Dirección General, cuya sumatoria es \$160.415,2 millones, que al comparar con el reporte contable de la dirección General de la cuenta Depósitos en Instituciones financieras cuyo saldo es \$119.087,4, arroja una diferencia de \$41.327,8 millones. La Entidad acepta y responde que esto obedece a que el SENA se encuentra adelantando el proceso de conciliaciones bancarias en cumplimiento del plan de mejoramiento trazado por la Entidad el cual se extiende hasta el 2014.



Antioquia

En la Regional Antioquia, la Cuenta contable 111005 específicamente la "Cuenta Corriente" Bancolombia N° 63302793991 de la Dirección Regional, presentaba un saldo en SIIF a 31 de diciembre de 2013 de \$-2.774.6 millones y el saldo en el libro de bancos según conciliación bancaria de la misma fecha, era de \$282.2 millones, arrojando una diferencia de \$3.056.8 millones correspondientes al saldo vigente de dicha cuenta en el momento de migración de la información del centro de costos puente que se utilizó para migrar la información del anterior aplicativo al SIIF.

Bolívar

La inexistencia de balances de prueba y comprobantes de contabilidad, no permitió que se conociera la estructura completa de asientos y registros contables globales a nivel de la Regional para la vigencia 2013, ni comprobar el cumplimiento del registro por partida doble, así como tampoco los libros de contabilidad a nivel de detalle, por lo cual le fue imposible al equipo auditor de la CGR-GDB, realizar comparaciones de saldos contables entre vigencias, constatar los registros globales de la contabilidad de la Regional y determinar la importancia relativa de los saldos globales y registros contables con base en un universo determinado y consolidado de saldos y movimientos "contables" a nivel de la Regional.

Córdoba

Los saldos de los movimientos de la sub-cuenta 1110 – depósitos en Instituciones Financieras a 31 de Diciembre de 2013, presentaron inconsistencias, ya que al verificar los saldos contables de los tres centros se presentaron partidas conciliatorias que al final de la vigencia no fueron ajustadas o depuradas.

Santander

Si bien se elaboran las conciliaciones, éstas no se convierten en efectivas medidas de control, por cuanto aun detectando las partidas conciliatorias, no se llevan a cabo los ajustes correspondientes, máxime que se observan partidas del año 2012.

Valle

Se observó recurrencia en la existencia de partidas conciliatorias con más de una vigencia de antigüedad, situación que evidencia debilidad o inexistencia de mecanismos de control en el Área contable, lo que crea incertidumbre en el saldo de la cuenta.

Hallazgo con presunta incidencia Disciplinaria por incumplimiento de la Resolución 357 de 2008 de la CGN.



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

3.2 DEUDORES

Entre las funciones administrativas del SENA se encuentra la del Recaudo de las rentas o caudales públicos establecidos a su favor por normas nacionales. En tal virtud, debe dar aplicación a la Ley 1066 de 2006, para la normalización de la cartera pública, con sujeción a lo dispuesto en dicha ley, el SENA expidió la Resolución No 000210 de 2007.

Hallazgo N° 2. Recursos en administración a través de convenios

De una muestra selectiva de 49 Entidades con quien el SENA suscribió convenios, se adelantó la respectiva circularización, recibiendo respuesta de 20, sobre las cuales se extractó la información que arrojó diferencias con lo reportado en contabilidad.

El reintegro de los valores girados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD según información presentada por la Entidad, se efectuó el 20 de diciembre de 2013 por \$440.2 millones y \$800.2 millones, mediante el giro de cheques que se recepcionaron en febrero, por lo que dichos registros se efectuaron en la siguiente vigencia.

Del convenio suscrito con Maloka, al cierre de la vigencia no se había recibido acta de liquidación y con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia, el SENA está en contactos para unificar la Información.

Lo anterior muestra debilidades en el control y seguimiento en el registro de la información y falta de conciliaciones y cruces periódicos entre las diferentes regionales de la Entidad.

Hallazgo N° 3. Aplicación de recursos en administración (D)- (F.A.)

Presupuestalmente se aplicaron recursos a convenios sobre los que, según información suministrada por la Entidad, no se suscribieron contratos para la vigencia 2013 (N.C.), o son convenios que no generan afectación presupuestal (N.P.) y que ascienden a \$95.638.4 millones.

**Cuadro No. 3
RECURSOS APLICADOS A CONVENIOS VIGENCIA 2013**

CONVENIENTE	Pagos por Presupuesto en Millones \$	(*)
ACADEMIA DE ARTE Y CULTURA DE CARIBE EU	102,00	N.C.
ACEGRASAS	107,43	N.C.
ASOCIACION NACIONAL DE ENTIDADES DE EDUCACION NO FORMAL	125,48	N.C.
BIBLIOTECA DIEGO ECHAVARRIA MISAS CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO	140,79	N.C.
CAFE QUINDIO S.A.S.	17,71	N.C.
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	142,90	N.C.
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO	51,96	N.C.
CENTRO DE ESTUDIOS NAVARRA E.U. ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD	136,21	N.C.
CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PROVIDENCIA	349,99	N.C.
CENTRO DE INFORMATICA DEL CARIBE LIMITADA	98,53	N.C.
CENTRO LAURA VICI NA	336,77	N.C.



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

CONVINIENTE	Pagos por Presupuesto en Millones \$	(*)
CHUCAIR CARDENAS TESTING	33,64	N.C.
CI SOCIEDAD INDUSTRIAL DE GRASAS VEGETAL	16,68	N.C.
CINAR SISTEMAS LTDA	47,63	N.C.
COEXITO S.A.S.	49,65	N.C.
COLOMBIANA DE EXTRUSION SA	12,76	N.C.
COMUNIDAD PADRES SOMASCOS	207,86	N.C.
CONGREGACION MISIONERAS SIERVAS DE SAN JOSE	755,79	N.C.
COOPERATIVA MULTIATIVA DE DETALLISTAS DE COLOMBIA "COC RATIENDAS"	83,34	N.C.
CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CUERO CALZADO Y MARROQUINERIA	259,83	N.C.
CORPORACION INSTITUTO TECNICO MODERNO DE CARTAGENA	152,43	N.C.
Corporación Para El Desarrollo Productivo De Fundación Y Soldadura Cdp De Fundación Y Soldadura	103,93	N.C.
CORPORACION RED DE INSTITUCIONES UNIRED	42,32	N.C.
CORPORACION SIN FRONTERAS, EDUCACION, TECNOLOGIA Y SABER	51,97	N.C.
CORPORACION TECNOLOGICA DE BOGOTA	169,43	N.C.
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOLIVAR	47,63	N.C.
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	142,90	N.C.
CRUZ ROJAS SEC DEPT DEL HUILA	10,51	N.C.
DIAGNOSTICO Y ASISTENCIA MEDICA SA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD	22,15	N.C.
DORIANA BUELVAS RODRIGUEZ	189,05	N.C.
DORIS ALICIA RAMIREZ COLMENARES	207,73	N.C.
EDISON JOEL CARDENAS AGUIRRE	11,09	N.C.
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	68,01	N.C.
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	93,54	N.C.
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS EXTENSION MOMPOX	103,93	N.C.
ESCUELA TALLER DE POPAYAN	391,53	N.C.
ESTETICA AVANZADA	10,09	N.C.
FECOLSEP-FEDERACION COLOMBIANA EMPR DE VIGILANCIA Y SEG PRIVAD	676,68	N.C.
FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES SECCIONAL NORTE DE SANTANDER	47,63	N.C.
FORJAR C.D.A	121,14	N.C.
FORMACION DIGITAL AMERICA S.A	17,72	N.C.
FRANQUICIAS Y CONCESIONES S.A	44,32	N.C.
FUNDACION EDUCATIVA Y CULTURAL SAN PEDRO CLAVER	190,54	N.C.
FUNDACION AMANECER	95,27	N.C.
FUNDACION ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y EL SER	488,94	N.C.
FUNDACION CARVAJAL	298,80	N.C.
FUNDACION COLOMBIANOS APOYANDO COLOMBIANOS	460,50	N.C.
Fundación de Apoyo a la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo Universidad Obrera Fundaobrero	346,44	N.C.
FUNDACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE EMSSANAR CETEM	47,63	N.C.
FUNDACION ERNESTO MEJIA AMAYA	259,83	N.C.
FUNDACION ESCUELA DE JOYERIA DEL CARIBE	99,60	N.C.
FUNDACION GLOBAL ARTE CIENCIA Y TECNOLOGIA	300,00	N.C.
FUNDACION INDUSTRIAL	47,63	N.C.
FUNDACION LA 14	142,90	N.C.
Fundación Mixta Panaca Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Del Sector Agropecuario	109,56	N.C.
FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER - CLINICA CARLOS ARDILA LULLE FOSCAL	8,31	N.C.
FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ	87,88	N.C.
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA	653,74	N.C.
FUNDACION REINA CATALINA	142,60	N.C.
FUNDACION SERVICIO JUVENIL	459,03	N.C.
FUNDOSA TECHNOSITE SA	34,97	N.C.
GINA PAOLA MEDINA PINEDO	11,29	N.C.
HOMERO ERWIN HERNANDEZ BORJA	97,82	N.C.
HOSPITAL CIVIL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	6,29	N.C.
INSCAP SOCIEDAD LTDA	377,77	N.C.
INSTITUCION DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO SIERRA DE BROCHET	42,87	N.C.
INSTITUTO DE PROGRAMACION Y SISTEMAS DEL NORTE LTDA	398,31	N.C.
INSTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACION IME	17,31	N.C.
INSTITUTO SAN PABLO APOSTOL	4.519,84	N.C.
INSTITUTO TECNICO DE ADMINISTRACION Y SALUD INCATEC	142,60	N.C.
LABORAMOS CAPACITACION E U	171,01	N.C.



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

CONVENIENTE	Pagos por Presupuesto en Millones \$	(*)
LORENA FERNANDA TORRES ARIAS	4,62	N.C.
LUCILA PUERTO DE SANDOVAL	684,20	N.C.
LUIS ENRIQUE OCHOA DELGADO	26,69	N.C.
MARIA EUGENIA LAMPREA OCAMPO	158,08	N.C.
MARTHA VELEZ	97,69	N.C.
MINISTROS DE LOS ENFERMOS	2.753,84	N.C.
MONTERO AGUILAR ECHEVERRY Y CIA LTDA	95,27	N.C.
MVM INGENIERIA	15,01	N.C.
OEI	1.036,85	N.C.
Organización No Gubernamental De Desarrollo Programa Regional De Capacitación En Desarrollo Rural De Chile	112,12	N.C.
OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA LIMITADA	26,54	N.C.
PIA SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA SAN LUIS BELTRAN	2.954,95	N.C.
POLITECNICO AMERICANO	234,11	N.C.
ROBERT BOSCH LTDA	1.446,00	N.C.
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	60.366,56	N.C.
SOCIEDAD CARL ROS S.A.S	47,09	N.C.
SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A – SOFASA	525,00	N.C.
SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA	1.990,92	N.C.
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	2.093,89	N.C.
UNIVERSIDAD DE IBAGUE	148,75	N.C.
ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE PUERTO RIVEROS Y CIA LTDA	238,17	N.P.
ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES	787,86	N.P.
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO-ANDI COMFENALCO-CARTAGENA	76,67	N.P.
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER	163,33	N.P.
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL PUTUMAYO	32,39	N.P.
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI – COMFANDI	883,50	N.P.
CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	225,12	N.P.
CEAS CORPORACION EDUCATIVA DE SISTEMAS AVANZADOS	103,79	N.P.
CORPORACION INSTITUTO ADMON Y FINANZAS	146,54	N.P.
CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL ISES	967,88	N.P.
CORPORACION INTERACTUAR	784,33	N.P.
CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA	212,49	N.P.
CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA	138,17	N.P.
TOTAL	95.638,40	

(*) N.C.: NO SUSCRIBIERON CONVENIOS EN LA VIGENCIA 2013
N.P.: CONVENIO MARCO NO GENERA AFECTACION PRESUPUESTAL
Fuente: SENA – Información financiera y presupuestal

Lo anterior, demuestra que la información no es confiable y que se origina por debilidades en el control y seguimiento en el registro de la información, causando reportes con información errónea y generando a su vez incertidumbre sobre el saldo real de esta cuenta \$316.942.8 millones, e inobservancia la Resolución 357 de 2008, hecho que se considera con presunta incidencia disciplinaria de conformidad con la Ley 734 de 2002 y se proferirá Función de Advertencia de acuerdo con el numeral 7 del artículo 5 del Decreto Ley 267 de 2000, con el fin que se mitiguen los riesgos de detrimento patrimonial generados en entrega de recursos sin los soportes correspondientes y se realice seguimiento a la ejecución de convenios que datan desde el 2000.

Hallazgo N° 4. Prescripción de deudas a favor del SENA (D - F)

La falta de implementación de acciones legales en tiempo oportuno y en forma adecuada, por parte del SENA, como beneficiario de las cuentas por cobrar que han prescrito y que corresponden a diferentes regionales, generan



irregularidades de tipo fiscal que se constituye como daño al patrimonio del estado.

El SENA con oficio No. 2-2014-006442 del 21/05/2014, manifiesta que del seguimiento adelantado con las regionales han reportado 588 actos administrativos por medio de los cuales se declara la prescripción de deudas a favor de la Entidad, por \$1.806.1 millones

De lo anterior se evidencia incumplimiento de la Resolución No. 0210 de 2007 y No. 0654 de 2007, para el cobro de las acreencias a favor del SENA, falta de controles que aseguren el seguimiento y cobro efectivo de las obligaciones y de las actividades que debe adelantar la Entidad para una buena gestión en el recaudo de su cartera.

Por lo anterior, el hallazgo se constituye en presunta incidencia fiscal y disciplinaria.

Tolima

La subcuenta 140190 – *Otros deudores por ingresos no tributarios*, refleja saldo por \$2.726 millones, que no corresponde a deudas a favor del SENA; debido a falta de gestión de la Entidad para adelantar las acciones necesarias que conlleven a la exactitud de la información contable, lo que genera inconsistencias en los Estados Contables de la Entidad e incertidumbre en las cifras de la cuenta 1401 – *Ingresos no tributarios*

Hallazgo N° 5. Cuenta 1475 Deudas de Difícil Cobro (D)

De conformidad con la respuesta dada por el SENA con oficio No. 2-2014-006442 del 21/05/2014, el valor de las obligaciones que prescribieron ascendió a \$1.806.1 millones, por lo tanto se presenta una subestimación en la cuenta 1475, toda vez que el SENA no ha efectuado los correspondientes ajustes, de conformidad con el manual contable público, donde se establece que en esta cuenta, por su antigüedad y morosidad se deben reclasificar los valores correspondientes.

De lo anterior se evidencia incumplimiento de las normas establecidas para el registro de las operaciones contables, falta de controles que permitan reflejar la consistencia de las cifras. Por lo que se concluye que el presente hallazgo tiene presunta incidencia disciplinaria, Resolución 357 de 2008.

Hallazgo N° 6. Diferencias entre Cartera y Contabilidad (D)

Analizada y verificada la información suministrada por el área de Cartera, se presentan diferencias con los saldos reportados en los Estados Financieros a diciembre 31 de 2013, el SENA con oficio No. 2-2014-006442 del 21/05/2014, manifiesta que los saldos anuales pueden verse afectados por abonos durante la vigencia, revocatorias, nulidades o modificaciones de los actos



Transparencia
con
eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

administrativos, por lo que las cifras presentadas a la CGR no pueden ser comparados con los reflejados en los estados financieros, toda vez que dentro de los valores tomados como abonos no se tuvieron en cuenta las circunstancias antes expuestas.

Con lo anterior se demuestra que la información suministrada no es confiable y genera incertidumbre por \$84.365.2 millones (1401 Ingresos no tributarios) y \$56.405.9 millones (1402 Aportes sobre nómina), que se origina por debilidades en el control y seguimiento en el registro de la información, originando reportes con información errónea sobre el saldo real de esta cuenta; de igual forma se presenta inobservancia de la Resolución 357 de 2008, donde se determina que se deben realizar periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las diferentes regionales de la Entidad.

Hallazgo N° 7. Cuentas recíprocas consigo misma (D).

Al verificarse el balance a 31 de diciembre del 2013 presentado a la CGR y lo Transmitido al SIIF se presenta una diferencia de \$264.538.1 Millones, resultado de la eliminación de las operaciones recíprocas consigo misma (Derechos y obligaciones que corresponden a los fondos Emprender – Vivienda y el Fondo Industria de la Construcción - FIC).

Al corroborarse lo descrito en las notas a los estados financieros, dicha agregación es la eliminación de la cuenta 140190 Deudores – Otros deudores por ingresos no tributarios con la 242590 Cuentas por pagar – Acreedores – Otros acreedores por su reciprocidad en cuanto al concepto y valor.

Aunque no fue posible evidenciar contablemente la agregación que se hizo con la eliminación de las operaciones recíprocas consigo misma, como lo establece la CGN, se analizó la siguiente información:

- * Aux detallado_2013_140190_FondoVivienda
- * Saldos x PCI -Terceros_140190 Vs. 242590 -DIC13
- * Ejecuc.Ingresos Vs. Gastos_FIC
- * RegistroRecaudoIngresosFondoEmprender_290580
- * Saldos iniciales_FIC. Cruce de Cuentas Recíprocas_1ºTrim13
- * Cruce de Cuentas Recíprocas_2ºTrim13
- * Cruce de Cuentas Recíprocas_Dic13

Las cifras se refieren a los saldos de los tres fondos a 31 de Diciembre del 2012, que al momento de la migración de finanzas 2000 al SIIF se incorporaron como tal, sin permitir el seguimiento de los registros al carecer de los debidos soportes, lo que no permite claridad de las cifras, la Entidad no ha adelantado las acciones necesarias que conlleven a la exactitud de la información contable, generando inconsistencias en los Estados Financieros e incertidumbre en las cifras de la cuenta 1401 – *Ingresos no tributarios*.



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

En el fondo Emprender el registro de recaudo de ingresos se realiza desde el auxiliar de la Cuenta 290580 - Otros pasivos – Recaudos a favor de terceros - Recaudos por clasificar, y teniendo en cuenta todos los registros débitos que sirven de base para con ellos causar el ingreso.

Del auxiliar detallado del fondo de vivienda (cuenta 140109 del SIIF), respecto de los rendimientos por \$4.356.7 millones al confrontarlos con los registros en el portafolio por \$11.918.5 millones, arroja una diferencia que afecta la cuenta por cobrar de este fondo al SENA, en los registros individuales no se ven los rendimientos de enero a mayo que estaban parcialmente manejados por el aplicativo finanzas 2000 y no se migraron para tenerse en cuenta en la operación recíproca ni en su eliminación; generando incertidumbre en las cuentas respectivas.

En el fondo de vivienda se hacen los registros de acuerdo con el movimiento anterior, para establecer su saldo al corte requerido, los conceptos de la dinámica que se tienen en cuenta son los débitos generados del saldo inicial por cobrar al Sena; de los ingresos por el botón de pago, la aplicación de cesantías, las deducciones de nómina, los reintegros y los rendimientos financieros; se disminuye con los saldos iniciales por pagar al Sena; los pagos de cesantías parciales y definitivas, pago de devolución de ahorro; préstamos hipotecarios y sobre ahorro y su saldo se agrega (elimina) por su reciprocidad. El Fondo de vivienda tiene PCI en el aplicativo SIIF pero no tiene cuenta bancaria propia.

1. En los saldos iniciales y finales del FIC se presenta el saldo de Diciembre de 2012 que son saldos del aplicativo finanzas 2000 que no se han depurado.
2. Ejecución Ingresos Vs. Ejecución de Gastos FIC:

Este fondo solo tuvo un registro contable en la vigencia del 2013 el cual es el resultado de tomar los ingresos FIC del año por \$56.223.4 millones de pesos Vs la Ejecución de los gastos FIC 2013 por \$51.701.0 millones de pesos y su diferencia por \$4.522.4 millones es la que se registra contablemente; situación que impide verificar estas ejecuciones con sus respectivos soportes; lo que determina incertidumbre en este proceso en las cifras de ingresos y de gastos y en la agregación y eliminación. "No dando cumplimiento a los principios contables y procedimientos establecidos por la CGN".

Cuadro No. 4

Análisis ejecución Ingresos Vs. Gastos	
EJECUCIÓN GASTOS FIC 2013	51.701.011.438,00
INGRESOS FIC 2013	56.223.383.172,00
NETO POR COBRAR FIC A SENA	(4.522.371.734,00)
Registro Contable	
140190	4.522.371.734,00
242590	4.522.371.734,00

Fuente: Información SIIF – contabilidad Sena- CD en prueba de ejecución



Información generada de manera manual, lo que conlleva a errores, omisiones y falta de soportes, con la probabilidad de registros inciertos.

Con lo anterior se demuestra que la información suministrada no es confiable y genera incertidumbre sobre las cifras informadas, que se origina por debilidades en el control y seguimiento en el registro de la información, causando reportes con información errónea y generando a su vez incertidumbre sobre el saldo real de las respectivas cuentas:

- Incertidumbre por \$264.538.1 millones en la cuenta Otros deudores (Ingresos no Tributarios) y capital Fiscal.
- Incertidumbre por \$7.562 millones por concepto de Rendimientos y capital Fiscal.
- Incertidumbre en ingresos por \$56.223 millones con efecto en el capital Fiscal
- Incertidumbre en gastos por \$51.701 millones con efecto en el capital Fiscal.
- Incertidumbre por \$4.522.4 millones en las cuentas por cobrar y por pagar y capital fiscal.

De igual forma se inobserva la Resolución 357 de 2008, donde se determina que se deben realizar periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las diferentes regionales de la Entidad. Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria de conformidad con el Art. 34 de la Ley 734 de 2002.

Hallazgo N° 8. Efecto eliminación cuentas recíprocas consigo misma (D).

Con el procedimiento de eliminación se vieron afectados los saldos en el aplicativo SIIF y en el Sistema CHIP en dos momentos: a 31 de diciembre, según lo expuesto en los párrafos anteriores y cuando se transmitió la información del segundo trimestre del 2013 en las mismas cuentas por \$1.121.039.4 millones. Con el riesgo que implica, debido a que estos procedimientos y registros se hacen de manera manual, que no solo vulnera la agregación o eliminación de estos saldos sino que también no se refleja los eventos reales económicos de reciprocidad, tanto conceptualmente como en el 100% en su valor y en sus respectivas operaciones dada en el año de la Entidad con cada uno de los fondos de Emprender, Vivienda y de Fondo de inversión y construcción para cumplir y evidenciarse con los registros contables lograr de una manera eficiente el manejo de los recursos para el cumplimiento del objetivo para lo cual fueron creados.

Lo anterior denota que la entidad no está cumpliendo lo estipulado en sus guías y procedimientos, especialmente lo referente a la identificación de los insumos del proceso y de todos los hechos, transacciones y operaciones que afecten la situación financiera, económica, social y ambiental del SENA, que se constituyen en insumos del proceso contable, que deben ser suministrados a la



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

contabilidad por medio físico, a través del mismo Sistema Integrado de Información Financiera o por archivos generados desde sus aplicativos Auxiliares y/o Misionales.

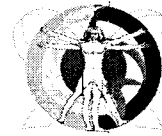
Cuadro No. 5

Cuadro No. 1							
ULTIMO TRIMESTRE 31 DICIEMBRE 2012				Cifras en Miles de \$			
CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO FINAL CORRIENTE	SALDO FINAL NO CORRIENTE
1	ACTIVOS	3,944,509,257	4,076,750,513	4,267,767,071	3,753,493,099	1,247,707,120	1,505,785,979
2	PASIVOS	823,941,287	1,377,920,482	1,506,264,955	952,285,760	141,636,461	810,649,299
3	PATRIMONIO	2,684,150,347	1,643,270,623	1,760,327,615	2,801,207,339	0	2,801,207,339
4	INGRESOS	1,648,318,106	41,872,446	670,642,626	2,277,088,086	0	2,277,088,086
5	GASTOS	1,211,834,664	1,122,350,154	57,168,706	2,277,016,612	0	2,277,016,612
6	COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN	65,819	5,455	0	71,474	0	71,474
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	82,643,478	82,643,478	0	0	0
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	378,403,195	378,403,995	0	0	0
ULTIMO TRIMESTRE 31 DICIEMBRE 2012							
CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE FINAL	SALDO FINAL NO CORRIENTE
1	ACTIVOS	3,753,493,085	3,008,820,898	2,694,946,675	4,067,367,308	1,769,425,941	1,297,941,367
2	PASIVOS	952,292,671	1,367,347,140	1,417,696,851	1,002,641,682	334,100,310	668,541,372
3	PATRIMONIO	2,801,200,114	3,064,658,106	3,051,220,728	2,787,763,036	0	2,787,763,036
4	INGRESOS	0	13,905,137	532,067,550	518,161,813	0	518,161,813
5	GASTOS	0	305,607,178	64,407,855	241,199,223	0	241,199,223
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	6,707,104	6,707,004	0	0	0
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	81,839,705	81,839,705	0	0	0
ULTIMO TRIMESTRE 31 DICIEMBRE 2012							
CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE FINAL	SALDO FINAL NO CORRIENTE
1	ACTIVOS	5,188,406,728	13,550,285,156	14,149,656,378	4,589,036,106	1,299,635,057	1,289,401,049
2	PASIVOS	2,123,681,102	12,761,731,631	12,161,526,247	1,523,475,718	876,982,738	646,492,980
3	PATRIMONIO	2,787,763,036	22,578,476,113	22,550,345,270	2,759,631,993	0	2,759,631,993
4	INGRESOS	518,161,813	731,211,662	1,280,689,205	1,067,639,156	0	1,067,639,156
5	GASTOS	241,199,223	764,125,487	243,613,549	761,710,761	0	761,710,761
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	64,851,472	64,851,472	0	0	0
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	340,855,160	340,855,260	0	0	0
ULTIMO TRIMESTRE 31 DICIEMBRE 2012							
CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE FINAL	SALDO FINAL NO CORRIENTE
1	ACTIVOS	4,589,036,106	186,674,004,150	186,602,152,030	4,860,888,126	1,383,414,401	1,477,473,725
2	PASIVOS	1,523,475,718	186,176,276,108	186,159,519,754	1,506,719,366	876,772,389	629,946,977
3	PATRIMONIO	2,759,631,993	766,358,153	761,701,677	2,754,975,117	0	2,754,975,117
4	INGRESOS	1,067,639,156	185,003,356,837	185,865,458,030	1,929,740,649	0	1,929,740,649
5	GASTOS	761,710,761	657,316,121	88,479,976	1,330,547,006	0	1,330,547,006
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	65,613,157	65,613,157	0	0	0
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	107,497,168	107,497,568	0	0	0
ULTIMO TRIMESTRE 31 DICIEMBRE 2012							
CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE FINAL	SALDO FINAL NO CORRIENTE
1	ACTIVOS	4,860,888,126	5,349,721,721	5,805,545,491	4,405,069,956	2,468,845,049	1,936,218,907
2	PASIVOS	1,506,719,366	4,274,002,462	3,816,432,938	1,049,149,842	409,479,386	639,670,454
3	PATRIMONIO	2,754,975,117	320,795,711	921,734,708	3,355,914,114	0	3,355,914,114
4	INGRESOS	1,929,740,649	529,096,176	1,201,708,816	2,602,352,689	0	2,602,352,689
5	GASTOS	1,330,547,006	1,580,229,129	308,424,046	1,602,352,689	0	2,602,352,689
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	72,995,151	72,995,651	0	0	0
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	84,667,125	84,667,825	0	0	0

OBSERVACIÓN: En el proceso de agregación de operaciones recíprocas consigo misma vulnero la seguridad del aplicativo CHIP al cambiar las cifras finales del primer trimestre con los saldos iniciales del segundo trimestre en el 2013 por \$1.121.039.4 millones y en el cuarto trimestre del 2013 con la información extraída del SIF en el corte de 31/12/2013 por \$264.538.1 millones. Que corresponden a saldos de diciembre del 2012 y pueden ser de vigencias anteriores los cuales no están depurados ni debidamente soportados, al migrar la información del aplicativo finanzas 2000 (donde si se identifica uno a uno los rubros contables por tercero) al SIF y que al momento que la entidad agrega la cuenta queda en cero (0) sin cumplir con "Es requisito indispensable que la misma entidad reporte los dos conceptos recíprocos concluidos al 100%, es decir, el mismo valor del ingreso debe ser el correspondiente al gasto o costo, y cuando sea el caso, el valor del derecho debe ser igual al valor de la obligación; Además, deben efectuarse las conciliaciones y eliminaciones de las transacciones entre todas las unidades o entidades que conforman el agregado, antes de efectuar el reporte a la Contaduría General De La Nación.

FUENTE: CHIP - CGN ULTIMO TRIMESTRE 2012 Y LOS 4 TRIMESTRES TRANSMITIDOS POR LA ENTIDAD

No se dio cumplimiento al instructivo No. 002 del 13 de diciembre de 2013 en lo relacionado a la conciliación y depuración antes de eliminarse las operaciones recíprocas consigo misma, contraviniendo los principios de contabilidad y el Decreto 2674 en su artículo 6.



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

Hallazgo N° 9. Dobles pagos a la DIAN con incidencia (D).

El saldo de la cuenta 1422 refleja \$4.496.3 millones, de los cuales se hizo un pago doble de retenciones en la fuente y de IVA, como se evidencia en la nota 6 de los estados financieros

Estos pagos realizados en exceso corresponden a las deducciones de obligaciones que quedaron en cuentas por pagar a diciembre 31 del año anterior (2012), declaradas en ese periodo gravable, que se declaran y pagan nuevamente en el transcurso del 2013, debido al cambio realizado del sistema Finanzas 2000 al sistema SIIF Nación.

Adicionalmente en esta cuenta se registra el mayor valor pagado en los primeros meses del año por concepto de contribución de obra pública al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Estos valores se solicitaron en devolución mediante la resolución 143-DDI-001953 y 141-DDI-001950 del 24 de enero de 2014, expedida por la Oficina de Liquidación de la subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, fue aceptada oficialmente la corrección de las declaraciones de retención por ICA del primer y segundo bimestre de 2013.

En el desarrollo de la auditoria se evidenció:

- ❖ Incremento del 8.058% en la cuenta 1422, por el mayor valor declarado y pagado en los primeros meses del año 2013.
- ❖ No se suministró por parte del SENA, la base de datos que soporte la expedición de los *certificados de retención en la Fuente y pagos, a proveedores y contratistas*.
- ❖ Al consultar el certificado de retención en el aplicativo SIIF se generaron tres (3) certificados al mismo proveedor, una de ellas modificada por contabilidad.
- ❖ Se realizó un ejercicio de trazabilidad para la revisión de las órdenes de pago que originaron los pagos dobles de retención en la fuente.
- ❖ Se presentan inconvenientes al cruzar la información extraída del aplicativo SIIF de las órdenes de pago por la complejidad de las transacciones que se realizan en el proceso de registros de las mismas y así establecer el pago a nivel de tercero de los pagos efectuados por el SENA en el 2013.
- ❖ La Entidad manifiesta que la información de los pagos solicitada por la comisión, de la totalidad de pagos y certificados de retención en la fuente



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

expedidos por el SENA para la vigencia de 2013, es compleja de generar para el SENA debido al volumen de transacciones y por las deficiencias del aplicativo SIIF, además explica que en el caso de la doble declaración de retenciones, se debió a la migración del aplicativo Finanzas 2000 al SIIF, puesto que cada aplicativo tiene un diferente manejo de los impuestos, causando el doble pago en el año 2013.

Se presenta falta de conciliación entre las diferentes áreas que integran el proceso contable; incumpliendo los diferentes procedimientos adoptados por la entidad especialmente lo referente a la identificación de los insumos del proceso y de todos los hechos, transacciones y operaciones que afecten la situación financiera, económica, social y ambiental del SENA, que se constituyen en insumos del proceso contable.

La entidad no ejerció el debido control para evitar el doble pago por concepto de las retenciones en la fuente vigencia 2013, recursos que a la fecha no han ingresado.

Lo anterior genera una incertidumbre en el saldo de la cuenta 1422 por \$4.496.3 millones, de igual forma se incumple la Resolución 357 de 2008, donde se determina que se deben realizar periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las diferentes regionales de la Entidad.

Hallazgo N° 10. Embargos y Depósitos Judiciales (D)

De acuerdo con la relación de Depósitos Judiciales suministrada por el BANCO AGRARIO, se reflejan 100 depósitos por \$1.703,5 millones pendientes de pago, sobre los cuales el SENA no tiene claridad respecto de su existencia, toda vez que no fueron reportados en su totalidad y en la inspección que se efectuó en las áreas jurídica y financiera, no fueron exhibidos y tampoco se evidenció procedimiento alguno para la constitución de estos, a lo cual la Entidad en respuesta a la comunicación de observaciones manifestó: *"...esta Dirección conjuntamente con la Dirección Administrativa y Financiera estamos identificando el listado por ustedes suministrado para contar con la información detallada respecto de los títulos judiciales. También se está elaborando un manual para la constitución, custodia y seguimiento a los depósitos judiciales que realice la Entidad a nivel nacional...."*

Por otra parte, la Entidad presentó relación de siete (7) embargos en contra del SENA por \$790 millones y paralelamente envió información donde se observa como total del saldo de la cuenta 147013 el valor de \$413 millones y evidenciándose algunos procesos que se encuentran terminados y/o levantados los embargos; como consecuencia de lo anterior, se presenta incertidumbre respecto al saldo de las cuentas 147013, por \$799,3 millones y 142503 por \$487.6 millones, según el Balance General a diciembre 31 de 2013, toda vez que no existe certeza sobre el valor de los embargos y depósitos judiciales, además falta el detalle de los procesos que dieron inicio a los presuntos embargos.



No hay conciliación entre las Direcciones Jurídica y la Administrativa y Financiera que permita llevar un control y actualización de los procesos en contra de la Entidad, no se evidenciaron los soportes de la constitución de los depósitos judiciales, ni del registro contable de los respectivos embargos, contraviniendo lo establecido en el numeral 3.7 de la Resolución 357 de 2008.

Valle

Al realizar las respectivas verificaciones y confrontaciones de la información generada en el aplicativo SIFF Nación, se estableció que el Reporte de Saldos y Movimientos SIFF y los Reportes de Auxiliar Contable por PCI, específicamente de la cuenta 242524 – Embargos judiciales, presentan diferencias, si bien es cierto la Entidad da claridad a lo anterior, las diferencias se siguen presentando, puesto que el sistema al realizar la reclasificación de estos saldos los suma doblemente.

El presente hallazgo tiene una presunta incidencia disciplinaria, de acuerdo con el Art. 34 de la Ley 734 de 2002 y demás normas concordantes.

Hallazgo N° 11. Provisión de Procesos Judiciales (D)

De acuerdo con la información reportada por el SENA, existen 1.516 procesos judiciales por \$110.928 millones, de los cuales en 346 actúa como demandante por \$20.598,6 millones y en 1.170 obra como demandado, por \$90.329,4 millones.

Lo anterior se confrontó con el formulario 9 de procesos jurídicos anexo en la rendición de la cuenta, en el cual reportaron 1628 procesos por \$110.901.1 millones, de los cuales 360 son procesos en contra, y 507 a favor; reportaron litigios sin valor que al ser consultados en la página de la rama judicial no existen, máxime que cuando se concilia entre contabilidad y jurídica se pierde el número del proceso, pues al verificar los movimientos contables a nivel de auxiliar, las transacciones son registradas con un NIT genérico, imposibilitando la trazabilidad respectiva.

En los procesos en los que obra como demandado, a diciembre 31 de 2013 se reportó una provisión contable por \$88.735,5 millones, correspondiente a la cuenta 2710 provisión para Contingencias, sin que exista evidencia del método utilizado para el cálculo de dicha provisión, circunstancia que refleja que el SENA no efectúa *“... la evaluación del riesgo por la aplicación de metodologías de reconocido valor técnico o el estado del proceso ...”*, tal como lo señala la Resolución 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, por lo que se presenta una incertidumbre respecto de valor reflejado en la cuenta 271005.

Al respecto, en respuesta a la comunicación de observaciones, el SENA reconoce dicha falta al manifestar que *“... Esperamos que... junto con los avances del plan de mejoramiento y las acciones emprendidas por la Dirección Administrativa y Financiera para ubicar el profesional idóneo, subsanen enteramente esta situación...”*.



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

Al no contar con un procedimiento técnico para la evaluación del riesgo en cada uno de los procesos judiciales, no es posible registrar contablemente en forma oportuna y con las características que debe tener la información y los soportes, de tal forma que los registros cumplan con los principios de contables de revelación, prudencia entre otros; lo que puede ocasionar efectos económicos inciertos a futuro, situación que se le viene notificando a la Entidad en informes de vigencias anteriores sin que se haya detectado acción alguna adelantada para modificar dicha circunstancia.

Nariño

A diciembre 31 de 2013, no ha realizado los registros correspondientes en las cuentas de orden 8120 Litigios y mecanismos de solución de conflictos al igual que en su contrapartida la cuenta 8905 Derechos contingentes por contra (CR), por el monto de las pretensiones \$9.3 millones, de igual manera no ha reconocido el derecho cierto en la cuenta de cobrar 147079 Indemnizaciones y el ingreso (DB) y el ingreso en la 481049 Indemnizaciones (CR)¹, derivado del fallo a favor del proceso No. 52001310300300020040058 por \$3.0 millones, tampoco ha realizado los registros correspondientes en las cuentas de orden 9120 Litigios y mecanismos de solución de conflictos, al igual que en su contrapartida la cuenta 9905 Responsabilidades contingentes por contra (DB), por el monto de las pretensiones \$356.9 millones, situaciones que evidencian la inexistencia de los registros y ajustes en contabilidad a causa de la inobservancia de los principios, normas técnicas y procedimientos del proceso contable contemplado en el PGCP, lo cual no permite que la Regional Nariño ejerza el debido control contable y administrativo de los procesos judiciales a favor afectando de la misma forma la calidad de la información contable pública de control para la Entidad revelada a 31 de diciembre de 2013

El presente hallazgo tiene una presunta incidencia disciplinaria, de acuerdo con el Art. 34 de la Ley 734 de 2002 y demás normas concordantes.

Antioquia

Hallazgo N° 12. Notificación por aviso en página web (D)

Mediante la Resolución número 001332 de 2013, el Director Nacional de aprendizaje SENA de la Regional Antioquia, profiere en forma conjunta 88 Actos Administrativos por medio de las cuales se imponen sanciones a las empresas por violación de normas laborales. "La Directriz JURIDICA No. 03 de 2013 imparte los lineamientos para surtir en debida forma la notificación de los actos administrativos", sin embargo, la referida Resolución no cuenta con los

¹ Régimen de Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos CGN, Capítulo V, Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de Los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones Extrajudiciales, y embargos decretados y ejecutados sobre las Cuentas bancarias.



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

fundamentos fácticos de hecho que motiva cada una de estos Actos, sino, que sólo cuenta con los argumentos normativos que causaron la prescripción en todas y cada una de ellas, así mismo, se incumplió con lo establecido en el numeral 3.3 de la referida directriz para la "Notificación por Aviso en la Página WEB del SENA" donde se debe adjuntar:

- Certificación de haberse agotado la notificación personal l y por correo sin que se hubiera surtido.
- Copias de las colillas o certificaciones expedidas por la empresa de correo certificado del SENA.

Situación que se presenta por debilidades de gestión y control, incumpliendo con el principio de publicidad que debe regir todos y cada uno de los actos administrativos en una Entidad. (Hallazgo con presunta connotación disciplinaria de acuerdo con el Art. 34 de la Ley 734 de 2002)

Hallazgo N° 13. Reconocimiento de pensión (F - D - P)

Según lo contemplado en el artículo 1 del Decreto No. 4937 de 2009, que modificó el artículo 45 del Decreto 1748 de 1995, establece que: *"en los casos de los servidores que tengan derecho a una pensión en aplicación del régimen de transición se debe emitir por parte de su empleador y a favor del ISS un bono especial tipo t para cubrir la diferencia existente entre las condiciones previstas en los regímenes legales aplicables a los servidores públicos, antes de la entrada en vigencia del sistema general de pensiones y el régimen previsto para los afiliados del ISS"*.

Se constató que el SENA otorgó una pensión de jubilación mediante Resolución número 01162 del 9 de abril de 2010 a la señora identificada con cedula 43.000.551 y pagó \$24.306.599 por concepto de mesadas pensionales; posteriormente se otorga, por parte del ISS mediante Resolución 114850 el 19 de septiembre de 2011, pensión de vejez a la referida señora, Sin embargo las mesadas pagadas por el SENA por concepto de pensión, no fueron reintegradas por ésta. El reconocimiento de esta pensión, se presentó en contravía del Decreto No. 4937 de 2009 que deja sin competencia al SENA para efectuar el reconocimiento de las pensiones de vejez, radicando dicha competencia en el Seguro Social. Situación generada por debilidades de control y gestión, que se constituyen en un presunto daño patrimonial en dicha cuantía. (Hallazgo con presunta connotación Fiscal, disciplinaria y penal, de acuerdo con el Art. 34 de la Ley 734 de 2002 y demás normas concordantes.

3.3 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Hallazgo N° 14. Propiedad planta y equipo (D).

Los saldos reflejados en la cuenta de Propiedad Planta y Equipo corresponden al resultado de los procesos de actualización de bienes inmuebles efectuados



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

por la Entidad de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, expedido por la Contaduría General de la Nación.

Cuadro No. 6

GRUPO 16 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	805.316.193
1605 Terrenos	79.284.217
1610 Semovientes	1.902.586
1615 Construcciones En Curso	34.163.093
1625 Propiedades, Planta y Equipo en Tránsito	0
1635 Bienes Muebles En Bodega	67.225.026
1637 Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados	44.677.037
1640 Edificaciones	332.190.971
1650 Redes, Líneas Y Cables	2.855.260
1655 Maquinaria Y Equipo	445.246.830
1660 Equipo Medico Y Científico	80.684.837
1665 Muebles, Enseres Y Equipos De Oficina	98.948.163
1670 Equipos De Comunicacion Y Computacion	138.064.467
1675 Equipo De Transporte, Traccion Y Elevacion	50.266.106
1680 Equipos De Comedor, Cocina, Despensa Y Hoteleria	18.817.695
1685 Depreciacion Acumulada (Cr)	-555.970.650
1686 Amortizacion Acumulada (Cr)	-777.777
1695 Provisiones Para Proteccion De Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)	-32.261.668

Valor en miles de pesos

Cuadro No. 7

NOTA 30 1695 Provisiones para Protección de Propiedades, Planta y Equipo (cr)

1695	PROVISIONES PARA PROTECCION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(32.261.668)
169501	Terrenos	(6,907,345)
169502	Semovientes	(55,917)
169505	Edificaciones	(25,276,596)
169508	Maquinaria y equipo	(21,810)

Valor en miles de pesos

Mediante el aplicativo ORIONS, la Entidad administra los bienes muebles, los movimientos de bienes realizados y registrados en este aplicativo son ingresados por el método de "carga masiva" dado que en SIIF aún no se cuenta con el desarrollo correspondiente al Módulo de Administración de Bienes.

El grupo de Propiedad Planta y Equipo presentó incertidumbre por \$1.394.326.3 millones; en las diferentes cuentas de inmuebles, semovientes y muebles, al presentar diferencias entre lo reportado por el almacén al



confrontar con los archivos generados del aplicativo ORIONS y los registrados en contabilidad, además con los inmuebles reportados por construcciones con efecto en la cuenta capital fiscal por el mismo valor por las siguientes situaciones:

- En los bienes muebles en prueba selectiva, de acuerdo con la información extraída del aplicativo ORIONS, se encuentran 33.182 elementos inservibles, evidenciando inoportunidad en la actualización.
- No se evidencia cruces entre el almacén, las regionales o los Centros de Formación lo que se evidencia en cada regional.

Se presenta incertidumbre en el valor de las provisiones por \$32.184 millones

Con las situaciones anteriores la Entidad no está cumpliendo con lo establecido en el manual de procedimiento SIENA, Sistema Integrado de gestión, procedimiento de Ingreso de Bienes; para el desarrollo de este procedimiento el almacenista debe contar con un sistema de información.

Con lo anterior se demuestra que la información suministrada no es confiable y genera incertidumbre sobre las cifras informadas, que se origina por debilidades en el control y seguimiento en el registro de la información, causando reportes con información errónea y generando a su vez incertidumbre sobre el saldo real de esta cuenta, de igual forma y debido a la falta de conciliación, se incumple con la Resolución 357 de 2008.

Antioquia

Hallazgo N° 15. Conciliación de cuentas contables

Atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, "las Entidades deben adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de la información. Toda la información revelada en los estados contables debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, observando siempre la aplicación estricta del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por la Entidad contable pública".

Al cierre de la vigencia 2013, se presentan los siguientes valores como pendientes de depurar entre el aplicativo SIIF y los aplicativos auxiliares del SENA:

La Cuenta 111005 "Cuenta Corriente" Bancolombia N° 63302793991 de la Dirección Regional de Antioquia en el SIIF, a Diciembre 31 de 2013, presentaba un saldo de \$-2.775 millones y el saldo en el libro de bancos, según conciliación bancaria de la misma fecha, era de \$282 millones; presentándose



una diferencia de \$3.057 millones correspondientes al saldo vigente de dicha cuenta en el momento de migración de la información del centro de costos puente que se utilizó para migrar la información de anterior aplicativo al SIIF, lo que generó una subestimación en la cuenta 111005 y la cuenta patrimonial respectiva por el valor de la diferencia.

La cuenta 1610 "Semovientes" presenta una diferencia entre el saldo contable SIIF y la información del inventario según aplicativo Orions del Centro de Recursos Naturales Renovables la Salada, Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial y el Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico de \$191 millones; lo que genera incertidumbre en dicha cuenta y en la cuenta patrimonial respectiva.

Se presentan diferencias entre los saldos contables SIIF y el aplicativo Orions de las dependencias de almacén de la Dirección Regional y los Centros de Formación² en las siguientes cuentas; generando incertidumbre, tanto en la respectiva cuenta, como en la correspondiente al patrimonio.

- Cuenta 1635 "Bienes Muebles en Bodega" por \$389 millones.
- 1637 "Propiedad, Planta y Equipo no Explotados" por \$3.112 millones.
- 1650 "Redes, Líneas y Cables" por \$532 millones.
- 1655 "Maquinaria y Equipo" por \$17.965 millones.
- 1660 "Equipo Médico y Científico" por \$1.513 millones.
- 1665 "Muebles, Enseres y Equipos de Oficina" por \$2.513 millones.
- 1670 "Equipos de Comunicación y Computación" por \$6.774 millones.
- 1675 "Equipo de Transporte" por \$1.211 millones.
- 1680 "Equipo de Comedor" por \$288 millones.
- 1685 "Depreciación Acumulada" por \$19.195 millones.
- 1686 "Amortización Acumulada" por \$24 millones.
- 1910 "Materiales y Suministros" por \$112 millones.
- De orden 9346 "Bienes Recibidos de Terceros" por \$4.726 millones.

Las anteriores situaciones se originaron por deficiencias de control interno contable relacionadas con el análisis de saldos y registros, lo que implica que la información financiera de la Regional Antioquia no cuente con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública y genera incertidumbre sobre los saldos de las cuentas relacionadas.

² La Salada, Diseño y Manufactura del Cuero, Centro de Confección y Moda, Centro del Hábitat y la Construcción, Centro de la Manufactura Avanzada, Centro del Mobiliario, Centro de Gestión Industrial, Centro de Comercio, Centro de Servicios de Salud, Centro de Gestión Empresarial, Centro Minero Agroempresarial, de la Innovación A. y T., C. T. Agroindustrial, P y T., C. T. Turístico A. del Occidente A.



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

Santander

Hallazgo N° 16. Subestimación Propiedades, Planta y Equipo

El Numeral 362 del Régimen de Contabilidad Pública, sobre el dictamen a los estados financieros establece que en este se debe dejar constancia que *“los estados contables, los informes y reportes contables deben ser tomados fielmente de los libros, la contabilidad se elaboró conforme a los principios, normas técnicas y procedimientos de contabilidad pública y, que la información revelada refleja de forma fidedigna la situación financiera, económica social y ambiental de la Entidad”*.

Así mismo, el numeral 3.8 del procedimiento de control interno contable, Resolución 357 de 2008 de la CGN, establece que *“...deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la Entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico...”*

En el Balance General del SENA Regional Santander a 31 de Diciembre de 2013, se evidencia que en Propiedades, Planta y Equipo de los Centros de Formación San Gil y Barrancabermeja y Despacho Regional, las Cuentas 1637, 1635, 1680, 1655, 1660, 1670, 1675 y 1910, reflejan un valor de \$14.357,8 millones; sin embargo, revisados y analizados los saldos del sistema Orions, por el cual se lleva el control de los bienes de la Entidad ascienden a \$15.967,2 millones cuantía mayor a la presentada en la información contable del SENA Regional Santander.

Las anteriores diferencias se presentan debido a deficiencias en los controles y seguimiento de los saldos de las cuentas de Propiedades, Planta y Equipo, generando una subestimación en este grupo de \$1.609,3 millones (ver cuadro siguiente), lo que no permite que la información contable sea confiable ni razonable.

Cuadro No. 8

Subestimación Despacho Regional, Centro de Formación San Gil y Barrancabermeja				
Código	Descripción de la Cuenta	Valor \$ En los Estados Contables	Valor \$ En la Entidad (Almacén)	Valor \$ Diferencia
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS.	1.074.541.916	1.093.228.262	-18.686.346
CENTRO DE FORMACION SAN GIL				
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA.	1.051.692.066	1.310.320.084	-258.628.018
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	80.541.581	89.569.688	-9.028.107
CENTRO DE FORMACION BARRANCABERMEJA				
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	10.466.802.428	11.249.972.846	-783.170.418
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	5.024.000	106.658.842	-101.634.842
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUITACION	749.106.788	993.056.873	-243.950.085
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION.	390.010.021	497.022.679	-107.012.658
1910	CARGOS DIFERIDOS	540.118.926	627.380.090	-87.261.164
	GRAN TOTAL	14.357.837.726	15.967.209.364	-1.609.371.638

FUENTE: SENA, Regional Santander y Centros San Gil y B/Bermeja

33 / 84



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

Hallazgo N° 17. Sobrestimación Propiedad Planta y Equipos

En el Balance General del SENA Regional Santander se evidencia que en Propiedades, Planta y Equipo de los Centros de Formación San Gil y Barrancabermeja y Despacho Regional, las Cuentas 1635, 1655, 1665, 1670, 1675, 1910; 1640, 1655, 1660, 1665, 1670, 1675, 1910; 1635 y 1665, reflejan un valor que asciende \$17.836,3 millones; revisados y analizados los saldos del sistema Orions, por el cual se lleva el control de los bienes de la Entidad, a 31 de diciembre de 2013 ascienden a \$12.800,6 millones, cuantía menor a la presentada en la información contable de la regional.

Las anteriores diferencias se presentan debido a deficiencias en los controles y seguimiento de los saldos de las cuentas de Propiedades, Planta y Equipo, generando una sobrestimación en este grupo de \$5.035.8 millones (ver cuadro siguiente), lo que no permite que la información contable sea confiable ni razonable.

Cuadro No. 9

Sobrestimación Despacho Regional, Centro de Formación San Gil y Barrancabermeja

Código	Descripción de la Cuenta	Valor \$ En los Estados Contables	Valor \$ En la Entidad	Valor \$ Diferencia
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA.	254.410.850	160.202.333	94.208.517
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	7.643.745.210	7.267.540.955	376.204.255
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1.862.300.519	1.189.345.587	672.954.932
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION.	2.534.076.689	842.227.657	1.691.849.032
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	1.081.379.652	868.427.706	212.951.946
1910	CARGOS DIFERIDOS	121.823.555	86.211.408,00	35.612.147
CENTRO DE FORMACION SAN GIL				
1640	EDIFICACIONES.	6.478.745	0	6.478.745
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	685.797.836	429.655.666	256.142.170.
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	33.097.551	1.616.706	31.480.845.
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	500.465.994	319.376.127	181.089.867
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION.	693.910.184	140.081.090	553.829.094
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	224.383.605	155.261.800	69.121.805
1910	CARGOS DIFERIDOS	194.206.054	193.112.603	1.093.451
CENTRO DE FORMACION BARRANCABERMEJA				
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA.	802.731.718	513.199.036	289.532.682
1.6.65	MUEBLES, ENSERES, Y EQUIPOS DE OFICINA	1.197.575.237	634.365.052	563.210.185
	GRAN TOTAL	17.836.383.399	12.800.623.726	5.035.759.673

FUENTE: SENA, Regional Santander y Centros San Gil y E/Bermeja

Hallazgo N° 18. Semovientes

El Régimen de Contabilidad Pública Manual de Procedimientos 2007; Título I Catálogo General de Cuentas y Capítulo II Descripciones y dinámicas 2.1.2, describe el procedimiento para la contabilización de activos. En concordancia con lo anterior, la Nota No. 16 a los Estados contables SENA Regional Santander a 31 de diciembre de 2013 de la Cuenta 1610 Semovientes, expresa: "El saldo de esta cuenta refleja el valor de los animales (pollos, vacas, caballos, peces, entre otros) que posee el SENA adquiridos a través de una compra o que fueron producto de un nacimiento de una cría, y su finalidad es la



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

formación de los aprendices que se encuentra inscritos en cursos relacionados con el Agro”.

Sin embargo, en el Centro Agro turístico San Gil, se evidenció la compra de 12 ejemplares de ganado Ovino entre los cuales se encuentran tres machos (3) de raza Katahdin y Dórper por \$12,2 millones y nueve (9) hembras de raza criolla por \$2,6 millones, para un total de \$14,8 millones, que no se encuentran registrados en la Cuenta 1610 Semovientes, toda vez que fue cargado a la Cuenta 521190 Gastos Generales, situación originada por deficiencias de control interno contable, lo cual obra en contra de los principios y naturaleza contable de este tipo de operación y no permite que el Balance General refleje la verdadera situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2013, generando una subestimación del Propiedades Planta y Equipo en la cuenta 1610 Semovientes en cuantía de \$14,8 millones y consecuentemente una sobreestimación en igual cuantía de la cuenta de Gastos Generales, aunado al hecho que al no hacerse la reclasificación oportunamente aumenta el riesgo de pérdida por cuanto se pierde el control de los activos.

Igualmente, revisados y analizados los saldos que reportan los Estados Contables de los Centros de Formación Barrancabermeja, San Gil y el Despacho de la Regional, en cuentas por Pagar por Adquisición de Bienes y servicios y Acreedores Varios, se evidenció, que no corresponden a los registros que llevan en cada uno de éstos centros. Así mismo, se crearon cuentas deudoras código 14 con una cuenta recíproca en pasivo código 24, para balancear cifras de partidas que aún no se ha establecido su origen, lo cual genera el siguiente hallazgo:

Tolima

Hallazgo N° 19. Inventario de Almacén Centro Agropecuario La Granja (D)

La resolución 357 de la CGN, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual establece que *“Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la Entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias a su responsabilidad en la administración de un proceso específico”*

Los registros contables del Centro Agropecuario La Granja de la Regional Tolima del SENA correspondientes a los bienes muebles en bodega reflejados en las cuentas 1635 y 1637 por \$141 millones, no corresponde con los registros del Almacén del mismo Centro por \$187.6 millones, presentándose una diferencia de \$46.4 millones; debido a falta de mecanismos de control que permitan evidenciar oportunamente las diferencias entre las respectivas áreas, lo que genera información contable inexacta y subestimación de la cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega por dicha diferencia.



Hallazgo N° 20. Activos Fijos

La compra de tales activos fijos, si bien no incrementa los beneficios económicos que proporciona ninguno de los otros activos fijos existentes, puede ser necesaria para que la empresa logre obtener los beneficios económicos derivados del resto de los activos. Si tal es el caso, esas adquisiciones de elementos pertenecientes a las propiedades, planta y equipo, cumplen las condiciones para su reconocimiento como activos, puesto que permiten a la empresa obtener beneficios económicos adicionales del resto de sus activos, respecto a los que hubiera obtenido de no haberlas realizado. (Norma Internacional de Contabilidad No.16 - NIC 16, Propiedades, Planta y Equipo).

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Tolima durante la vigencia 2013, contabilizó la adquisición de activos fijos por \$515 millones en la subcuenta del gasto 521129 – Materiales de educación, cuando estas afectan las respectivas cuentas del grupo 16 – *Propiedades, Planta y Equipo*, como se muestra a continuación:

**Cuadro No. 10
ACTIVOS FIJOS**

Centro PCI	Contrato	Cuantía de activos adquiridos
Comercio y Servicios	1356	16.936.000
Comercio y Servicios	1494	1.970.840
Comercio y Servicios	1460	7.836.000
Comercio y Servicios	1459	53.051.090
Comercio y Servicios	1430	9.689.994
Comercio y Servicios	1433	57.929.240
Comercio y Servicios	1482	14.616.000
Comercio y Servicios	1114	11.490.960
Comercio y Servicios	1425	148.985.540
Comercio y Servicios	1468	55.169.600
Comercio y Servicios	1463	52.242.688
Comercio y Servicios	1464	5.100.000
Comercio y Servicios	1491	4.176.000
Comercio y Servicios	1466	6.400.000
Comercio y Servicios	1470	8.895.903
Comercio y Servicios	1475	6.770.998
Comercio y Servicios	1476	6.190.233
Comercio y Servicios	1477	19.108.680
Comercio y Servicios	1478	19.456.750
Comercio y Servicios	1518	9.000.000
Total Centro Comercio y Servicios		515.016.516

Fuente: Contratos Regional Tolima

Lo anterior generó subestimación en los activos de la Regional Tolima y sobrestimación en los gastos de la misma, en cuantía de \$515 millones.



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

3.4 OTROS ACTIVOS

Nariño

Hallazgo N° 21. Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado.

De conformidad con las normas generales y criterios definidos en el Régimen de Contabilidad Pública, de los principios, normas técnicas y procedimientos del proceso contable de la Entidad en línea con el PGCP, especialmente las normas técnicas relativas a los activos, orientadas a definir el reconocimiento y revelación de los hechos relacionados con los bienes y derechos de la Entidad contable pública, derivados del desarrollo de sus funciones del cometido estatal.

La Entidad presenta desde la vigencia 2012, un saldo en la cuenta 1905 Bienes y Servicios Pagados por Anticipado de \$19.5 millones por concepto de un pago realizado por anticipado a la empresa Centrales Eléctricas de Nariño, CEDENAR, pago el cual se debió causar y cancelar en el mes de febrero de 2013, sin embargo a diciembre 31 de 2013, se revela en sus reportes financieros el mismo saldo de \$19.5 millones, situación que evidencia que la Entidad a la fecha no ha realizado el registro y ajuste correspondiente en contabilidad, generando una sobreestimación de los activos en \$19.5 millones, afecta el resultado del ejercicio, la estructura financiera y la calidad de la información contable pública de la Entidad revelada a 31 de diciembre de 2013.

Hallazgo N° 22. Provisión para Pensiones

De conformidad con el Régimen de contabilidad pública, las cuenta 2720 *“Representa el valor amortizado del cálculo actuarial por concepto de pensiones que corresponde a la diferencia entre el cálculo actuarial reconocido como pasivo estimado, conforme a las disposiciones legales vigentes., y el valor pendiente a amortizar”*.

Se presenta sobreestimación por \$668,6 millones en la cuenta 2720 “provisión para pensiones”, debido a la diferencia que se generó al comparar el saldo de la cuenta que ascendió a \$639.078 millones y el informe actuarial suministrado por la Entidad³, por \$638.409 millones.

El SENA, en su respuesta manifiesta que realizó el respectivo ajuste el 02 de enero de 2014, estando dentro de los términos establecidos por el Instructivo 002 del 13 de diciembre de 2013 emitido por la CGN, sin embargo, en los estados financieros presentados y certificados el 25 de febrero de 2014, no se refleja el ajuste.

³ Respuesta a oficio No 03 con radicado 2-2014-003953 del 27/03/2013 y a correo electrónico mediante oficio recibido el 25/04/2014



Antioquia

Hallazgo N° 23. Saldos de Pasivos.

Las cuentas por pagar, no representan obligaciones ciertas, como se evidencia en los siguientes hechos:

- El saldo de la cuenta 240101 “Bienes y Servicios” en la Dirección Regional por \$392,4 millones no corresponde a cuentas por pagar reales a 31 de diciembre de 2013 debido a errores en registros manuales, cruces de cuentas no realizados y movimientos de inventarios.
- La cuenta 240101 “Bienes y Servicios” en el Centro de Recursos Naturales Renovables la Salada presenta, cuentas por pagar inexistentes por un monto de \$304,7 millones, correspondientes a cuentas por pagar canceladas y valores pendientes de ajustes.
- La cuenta 240102 “Proyectos de Inversión” en el Centro de Recursos Naturales Renovables la Salada presenta, cuentas por pagar inexistentes por un monto de \$69 millones correspondientes a valores pendientes de ajustes.
- La cuenta 2401 “Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales” en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, presenta diferencias entre el saldo SIIF y los soportes de tesorería por \$667,8 millones.
- La cuenta 2401 “Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales” en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, a diciembre 31 de 2013, presenta diferencias entre el saldo SIIF y los soportes de tesorería por \$143,6 millones.
- La cuenta 240101 “Bienes y Servicios” en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y el Turismo presenta, a diciembre 31 de 2013, cuentas por pagar inexistentes por \$239 millones, correspondientes a cuentas por pagar canceladas y valores pendientes de ajustes.
- La cuenta 240101 “Bienes y Servicios” en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, presenta diferencias entre el saldo SIIF y los soportes de tesorería por \$168,6 millones.
- La cuenta 240102 “Proyectos de Inversión” en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, presenta diferencias entre el saldo SIIF y los soportes de tesorería por \$1,8 millones.
- La cuenta 240101 “Bienes y Servicios” en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, presenta diferencias entre el saldo SIIF y los soportes de tesorería por \$176,1 millones.



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

- La cuenta 240101 “Bienes y Servicios” en el Centro de Servicios y Gestión Empresarial presenta cuentas por pagar inexistentes por \$117,7 millones correspondientes a valores pendientes de ajustes.
- La cuenta 240102 “Proyectos de inversión” en el Centro de Servicios y Gestión Empresarial presenta cuentas por pagar inexistentes por \$272,2 millones correspondientes a valores pendientes de ajustes.
- La cuenta 245003 “Anticipos sobre Convenios y Acuerdos” de la Dirección Regional y del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada tenían un saldo de \$16 millones y \$2.923,8 millones, respectivamente, por errores en parametrización del SIIF y registros de la salida de varios elementos de consumo, los cuales debieron ser registrados como gastos.

Las anteriores situaciones se originaron en deficiencias de control interno contable sobre los registros y verificación de soportes, lo que implica que la información financiera de la Regional Antioquia no cuente con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública y genera incertidumbre sobre los saldos de las cuentas relacionadas, y con el riesgo de realizar pagos de obligaciones inexistentes.

Caquetá

Hallazgo N° 24. Retenciones ICA (D)

El SENA - Regional Caquetá, en su Centro de Formación, realizó retenciones por concepto de ICA, que no fueron cancelados en la declaración del mes de diciembre de 2013, como son:

Cuadro No. 11
RETENCIONES EN LA FUENTE

Fecha Ejec.	Num. Doc.	Valor Doc.	Orden Pago	Obligación	Num Doc Ter	Beneficiario Orden Pago
2013-12-12 17:41:52	325083513	5.350,00	325083513	220213	17630839	Juan Herrera Baquero
2013-12-18 18:13:02	336619713	4.728,00	336619713	237213	80019202	Diego Gamez Camacho

Lo anterior se presenta por debilidades de control en la revisión de pago de impuestos en SIIF, lo que genera riesgo de posibles multas o sanciones por parte de la Administración Municipal.

La Entidad en su respuesta manifestó:

“El Centro de Formación, en el mes de diciembre de 2013, generó doscientas sesenta y cuatro (264) órdenes de pago, encontrándose que en las órdenes de pago número 325083513 y 336619713 en las deducciones se les registró erróneamente el número de identificación del tercero beneficiario de la orden de pago y no la del beneficiario de la deducción, es decir, la del Municipio de



Florencia, situación que fue corregida con los comprobantes de cuentas por pagar números 22114 y 22214 del 02 de abril de 2014 y órdenes de pago no presupuestal números 73594914 y 73616314. Dicha situación se presentó como consciencia del desconocimiento del procedimiento de corrección del Tercero en el aplicativo de SIIF Nación, aplicativo que entró en operación a partir de 2013 y se está en proceso de aprendizaje del mismo.”

Hallazgo N° 25. Saldo subcuenta 240101 bienes y servicios pagados por anticipado.

La Entidad presenta a diciembre 31 de 2013, un saldo contrario a la naturaleza de la cuenta del pasivo (crédito) en la subcuenta 240101 Bienes y Servicios de \$118.9 millones situación que genera una incertidumbre de la subcuenta 240101 Bienes y servicios pagados por anticipado, lo cual evidencia debilidad en la gestión contable y administrativa al realizar el registro sin observar los criterios y las dinámicas del régimen de contabilidad pública, afectando la razonabilidad del hecho económico y la calidad de la información contable pública de la Entidad revelada a 31 de diciembre de 2013.

Hallazgo N° 26. Saldo cuenta 2455 depósitos recibidos en garantía.

De conformidad con las normas generales y criterios definidos en el Régimen de Contabilidad Pública, de los principios, normas técnicas y procedimientos del proceso contable de la Entidad en línea con el PGCP, especialmente las normas técnicas relativas a los pasivos orientadas a definir criterios para el reconocimiento y revelación de las obligaciones de la Entidad contable pública, originadas en las normas y disposiciones legales, los negocios jurídicos y demás actos o hechos financieros, económicos, sociales y ambientales. Las obligaciones ciertas se determinan de forma objetiva y precisa, tanto en lo relativo al plazo para su cancelación o aplicación, como en la cuantía del valor a restituir.

La Entidad presenta desde la vigencia 2009, un saldo en la cuenta 2455 Depósitos Recibidos en Garantía, de \$5.2 millones por concepto de apoyos y becas al aprendiz, del fondo de la industria y la construcción, becas que deberían haber sido pagadas a los aprendices en la misma vigencia, sin embargo, a diciembre 31 de 2013, se revela en sus reportes financieros el mismo saldo de \$5.2 millones lo cual evidencia que la Entidad a la fecha no ha realizado el pago a los aprendices, denota debilidad en las gestiones administrativas correspondientes para reintegrar los recursos, así como la reclasificación del tercero correspondiente en contabilidad, hecho que denota la inobservancia de los criterios del control interno contable en la revelación de la información contable.

Santander

Hallazgo N° 27. Sobrestimación de Pasivos

El Numeral 362, del Régimen de Contabilidad Pública establece que: *“La Certificación de los estados, informes y demás reportes contables de la Entidad*



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

individualmente considerada indica que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad; que la contabilidad se elaboró conforme a los principios, normas técnicas y procedimientos de contabilidad pública y, que la información revelada refleja de forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la Entidad Pública.....".

Sin embargo, en el Balance General del Despacho Sena Regional Santander a 31 de Diciembre de 2013, los Pasivos Cuentas Por Pagar Adquisición de Bienes y Servicios asciende a \$2.764,4 millones y según las cifras de la Regional, el saldo es de \$90,3 millones, para una diferencia de \$2.674 millones (Ver Tabla No. 2). De igual forma en Acreedores, se presenta una diferencia \$483 millones, para un total de \$3.157,0 millones; situación presentada por deficiencias en el sistema de Control Interno contable, toda vez que no se efectúan conciliaciones periódicas, para detectar y corregir dichas inconsistencias, lo que genera una sobrestimación de los Pasivos de la Regional Santander en cuantía de \$3.157 millones y consecuentemente una sobreestimación de los Activos de la Entidad, toda vez que no se tienen los soportes correspondientes, que acrediten la existencia de tales obligaciones con terceros.

Cuadro No. 12

Tabla No 2			
CUANTAS POR PAGAR POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
DEPENDENCIA	SALDO EN BLANCE	SALDO SEGÚN CENTRO	DIFERENCIA
DESPACHO SENA REGINAL SANDER	334.414.776	90.323.964	244.090.812
SAN GIL	175.514.718	-	175.514.718
BARRANCABERMEJA	2.254.476.921	-	2.254.476.921
TOTLAES	2.764.406.415	90.323.964	2.674.082.451

Fuente: Senar Regional Santander

Cuadro No. 13

Tabla No 3 AJUSTADA DESPUES DE RESPUESTA			
ACREEDORES			
DEPENDENCIA	SALDO EN BLANCE	SALDO SEGÚN CENTRO	DIFERENCIA
DESPACHO SENA REGINAL SANDER	16.181.177.923	16.181.177.923	-
SAN GIL	27.466.863	-	27.466.863
BARRANCABERMEJA	455.455.136	-	455.455.136
TOTLAES	16.664.099.922	16.181.177.923	482.921.999

3.5 PATRIMONIO

Nariño

Hallazgo N° 28. Saldos del grupo 32 patrimonio institucional.

La Entidad presenta a diciembre 31 de 2013, un saldo contrario a la naturaleza de la cuenta del patrimonio (crédito) en el grupo 32 patrimonio institucional de



\$8.057.1 millones situación que genera una incertidumbre de los saldos del grupo 32 cuentas del patrimonio, lo cual evidencia debilidad en la gestión contable y administrativa al realizar los registros en las cuentas del grupo 32 patrimonio institucional, sin observar los criterios y las dinámicas del régimen de contabilidad pública, afectando la estructura financiera de la Entidad, la razonabilidad de los hechos económicos y la calidad de la información contable pública de la Entidad revelada a 31 de diciembre de 2013.

3.6 INGRESOS

Hallazgo N° 29. Ingresos CREE según presupuesto vs contabilidad.

Del análisis efectuado a los valores reportados en contabilidad en la cuenta Operaciones Institucionales y el rubro presupuestal del Decreto 850 y 939 de 2013, si se registra por sistema de caja presenta diferencias entre el recaudo efectivo y el registrado en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental; si se efectuó por causación la información presenta diferencia entre las cuentas antes citadas y no se observa en la cuenta DEUDORES la exigibilidad de ese recurso.

La contabilidad por causación reconoce la realización de los hechos económicos en el momento mismo en que surgen los derechos o las obligaciones, sin llegar a esperar a que esos derechos y obligaciones se hagan efectivos. Lo que permite en todo momento mostrar un resultado cierto y objetivo, por cuanto registra y contiene todos los hechos que obligan o que benefician al ente económico, así su realización efectiva sea futura.

Con lo anterior se demuestra que la información suministrada no es confiable y está subestimada la cuenta deudores (1470) en \$33.971.1 millones, que se origina por debilidades en el control y seguimiento en el registro de la información, causando reportes con información errónea, de igual forma se inobserva la Resolución 357 de 2008, donde se determina que se deben realizar conciliaciones y cruces de saldos entre presupuesto y contabilidad; por lo tanto se considera esta observación de carácter administrativo.

Tolima

Hallazgo N° 30. Registro Contable de Ingresos

El principio de Registro indica que los hechos deben contabilizarse mediante procedimientos técnicos adecuados a la organización de la Entidad, observando las etapas del proceso contable relativas a la identificación y clasificación, con sujeción a las técnicas de valuación que permitan el debido reconocimiento, garantizando la confiabilidad y utilidad social de la información. (Plan General de Contabilidad Pública).

En los registros contables del Centro Agropecuario "La Granja" de la Regional Tolima del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en las cuentas de



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

Ingresos, no se reflejan los recursos provenientes de las actividades productoras, de conformidad con las "Notas de Producción" elaboradas en el Centro Agropecuario, que en la vigencia 2013 ascendieron a \$194.1 millones; debido a la falta de mecanismos de control al interior de la Regional que aseguren que cada PCI refleje lo correspondiente a sus operaciones económicas, lo que genera dispersión de la información que afecta los registros contables de la Entidad e incertidumbre en los saldos de las cuentas del Ingreso.

3.7 GASTOS

Hallazgo N° 31. Gastos de la vigencia (D).

Lo normado en el Régimen Contable el detalle en el nivel auxiliar corresponde a la desagregación que presentan en el gasto, las cuentas 5202-Sueldos y Salarios, 5203 - Contribuciones Imputadas, 5204 - Contribuciones Efectivas, 5207 - Aportes sobre la Nómina, 5211 - Generales, 5220 - Impuestos, Contribuciones y Tasas, 5330 - Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo y 5331 - Depreciación de Bienes Adquiridos en Leasing Financiero. Adicionalmente, deben desarrollarse los auxiliares que se requieran tratándose de la amortización de propiedades, planta y equipo y amortización de recursos naturales no renovables en explotación.

En el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental especialmente en los gastos de la vigencia por \$2.602.352.7 millones, no se pudo constatar y hacer la trazabilidad de los pagos que superan representativamente los del año inmediatamente anterior; sin embargo, al verificarse por tercero debe hacerse de manera selectiva, ya que por rubro o concepto no se puede llevar a cabo, generando incertidumbre por el valor de la cuenta.

Se hicieron pruebas de los gastos de: Contratación de instructores (\$491.899 millones), Servicios personales asociados a nómina (\$186.068 millones), servicios personales indirectos (\$164.356 millones), convenios (\$159.753.6 millones), arrendamiento, comunicaciones y otras cuentas con archivos generados del SIIF y la información de tesorería y de contabilidad, los gastos asociados a nómina y personal, todos ellos son registrados con Nit genérico, dificultando la consulta, se presentan falencias de pagos de menor cuantía, como lo que se observó en la nómina de pensionados que en el archivo entregado se ven varios pagos que no superan los \$10.000 como mesada o reajuste de liquidación y que no se pueden tomar como datos reales para confrontarlos con los registros contables.

Caquetá

Hallazgo N° 32. Legalización de Comisiones

En la regional Caquetá se incumple lo establecido en el artículo 5° de la Resolución N° 574 de 1995 del SENA, artículo 34, numeral 1° de la Ley 734 de



2002, en razón a que no exige el cumplimiento de los términos establecidos para legalización de comisiones. Esto se evidencia en la mayoría de las legalizaciones de viaje, como ejemplo:

Cuadro No. 14

N°	Fecha	RP	VALOR
329	30/07/2013	56513	220.849,00
510	24/10/2013	11813	1.288.964,00
511	24/10/2013	11913	1.220.796,00
514	24/10/2013	12213	1.087.539,00

Fuente: SENA

Estas órdenes fueron legalizadas en el mes de diciembre de 2013.

Lo anterior se presenta por debilidades de control administrativo, generando incumplimiento de la normatividad y posible inadecuada utilización de los recursos que deben ser reintegrados.

Nariño

Hallazgo N° 33. Cuenta 3230 resultados del ejercicio

La Entidad presenta a diciembre 31 de 2013, un saldo en la subcuenta 323001 Utilidad o excedente del ejercicio de \$3.237.0 millones saldo que de conformidad con la descripción y dinámica de la cuenta 3230 Resultado del ejercicio, corresponde a la subcuenta 323002 Perdida o déficit del ejercicio, tal registro no contempla los contenidos del Régimen de Contabilidad Pública⁴.

En el mismo sentido corresponde a la subcuenta 323002 Perdida o déficit del ejercicio, el saldo que se constituyó en cierre del ejercicio de la subcuenta 590501 Cierre de ingresos, gastos y costos cuyo resultado fue de \$4.195.9 millones, registro que no se refleja en la subcuenta Perdida o déficit del ejercicio y no contempla los contenidos del Régimen de Contabilidad Pública⁵.

Los hechos referenciados generan incertidumbre ya que el saldo reflejado en la subcuenta 323002 Perdida o déficit del ejercicio, no corresponde al mismo valor que resulta del cierre del proceso contable, que para el 2013 fue \$4.195.9 millones, evidenciándose debilidades en la gestión administrativa y contable al no observar los criterios, descripciones y dinámicas de las cuentas 3230⁶ y 5905⁷. Hechos que afectan la estructura financiera de la Entidad, la razonabilidad de los hechos económicos y la calidad de la información contable pública de la Entidad revelada a 31 de diciembre de 2013.

⁴ Descripción y Dinámica cuenta 3230 Resultado del Ejercicio, Régimen de Contabilidad Pública.

⁵ Descripción y Dinámica cuenta 3230 Resultado del Ejercicio, Régimen de Contabilidad Pública.

⁶ Ibid.

⁷ Descripción y Dinámica cuenta 5905 Cierre ingresos, gastos y costos, Régimen de Contabilidad Pública.



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

Hallazgo N° 34. Cierre de ingresos gastos y costos.

La Entidad presenta a diciembre 31 de 2013, un movimiento debito en la subcuenta 323001 Utilidad o excedente del ejercicio de \$12.362.6 millones saldo que de conformidad con la descripción y dinámica de la cuenta 3230 Resultado del ejercicio, corresponde a la subcuenta 323002 Perdida o déficit del ejercicio, registro que no contempla los contenidos del Régimen de Contabilidad Pública⁸.

En el mismo sentido corresponde a la subcuenta 323002 Perdida o déficit del ejercicio, el saldo que se constituyó en cierre del ejercicio de la subcuenta 590501 Cierre de ingresos, gastos y costos cuyo resultado fue de \$12.814.6 millones registro que no se refleja en la subcuenta Perdida o déficit del ejercicio y no contempla los contenidos del Régimen de Contabilidad Pública⁹.

Los hechos referenciados generan incertidumbre ya que el saldo reflejado en la subcuenta 323002 Perdida o déficit del ejercicio, no corresponde al mismo valor que resulta del cierre del proceso contable, que para la vigencia 2013 fue de \$12.814.6 millones, evidenciándose debilidades en la gestión administrativa y contable al no observar los criterios, descripciones y dinámicas de las cuentas 3230¹⁰ y 5905¹¹. Hechos que afectan la estructura financiera de la Entidad, la razonabilidad de los hechos económicos y la calidad de la información contable pública de la Entidad revelada a 31 de diciembre de 2013.

Tolima

Hallazgo N° 35. Clasificación Cuentas Contables (D)

Los gastos tendrán una clasificación de tipo económico y funcional. En esta denominación se incluyen los grupos que representan los flujos de salida de recursos de la Entidad contable pública, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable. (Manual de Procedimientos Contables, dinámica de las cuentas del Gasto).

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Tolima durante la vigencia 2013, en la contabilización de los gastos generales efectuó una inadecuada selección de las cuentas, como se evidencia a continuación:

Centro de Comercio y Servicios:

- ✓ El servicio de mantenimiento de bienes muebles por \$45.445.204 se registró en la subcuenta 521190 Otros gastos generales, cuando debió afectarse la subcuenta 521113 Mantenimiento.

⁸ Descripción y Dinámica cuenta 3230 Resultado del Ejercicio, Régimen de Contabilidad Pública.

⁹ Descripción y Dinámica cuenta 3230 Resultado del Ejercicio, Régimen de Contabilidad Pública.

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ Descripción y Dinámica cuenta 5905 Cierre ingresos, gastos y costos, Régimen de Contabilidad Pública.



Transparencia
con
eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

- ✓ En la subcuenta 521117 viáticos y gastos de viaje se registró el valor de \$1.172.207 correspondiente al servicio de energía eléctrica cuando dicho valor se debió registrar en la subcuenta 521115 servicios públicos.
- ✓ En la subcuenta 521121 Comunicaciones y transporte se contabilizó el valor de \$15.000.000 por concepto adquisición de combustible, cuando este valor debió registrarse en la subcuenta 521144 combustibles y lubricantes.

Centro de Industria y Construcción

- ✓ En la subcuenta 521113 *Mantenimiento* contabilizaron \$24.960.566 por gastos relacionados con licencias de construcción, cuando este valor debió registrarse en la subcuenta 521190 *Otros Gastos Generales*. De igual forma contabilizaron \$5.220.000 por concepto de adquisición de equipos de seguridad, cuando esa transacción debió registrarse en la subcuenta 521190 *Otros gastos generales*.
- ✓ En la subcuenta 521110 – *Obras y mejoras en propiedad ajena*, contabilizaron \$18.490.560 por concepto de contratación de instructores, cuando ésta transacción debió registrarse en la subcuenta 521109 – *Comisiones, honorarios y servicios*.

Dirección Regional

- ✓ En la subcuenta contable 521110 – *Obras y mejoras en propiedad ajena* contabilizaron \$4.848.000 correspondientes a Servicios personales indirectos, debiendo registrarse en la subcuenta 521109 – *Comisiones, honorarios y servicios*.
- ✓ En la subcuenta 521190 – *Otros gastos generales*, contabilizaron inadecuadamente \$7.575.842 por concepto de Gravamen a los Movimientos Financieros, cuando este se debió contabilizar en la subcuenta 522024 *Gravamen a los movimientos financieros*.
- ✓ En la subcuenta contable 520223 - *Capacitación, bienestar y estímulos*, contabilizaron \$757.193 correspondiente a viáticos y gastos de viaje cuando en el catálogo de cuentas se encuentra expresamente la subcuenta 521117 – *Viáticos y gastos de viaje*.

Centro Agropecuario La Granja - Espinal

- ✓ En el Centro Agropecuario la Granja, se contabilizó en la subcuenta 521190 *Otros gastos generales*, conceptos que no corresponden a esta denominación \$214.174.076, así:
 - Impuesto predial unificado \$14.203.164 que corresponde a la subcuenta 522001.



- Gravamen a los movimientos financieros \$28.082.162 correspondiente a la subcuenta 522024.
 - Otros gastos por concepto de diseño y elaboración de papelería impresa por \$23.440.565 y \$9.996.435 que corresponden a la subcuenta 521119.
 - Adquisición de textos para la biblioteca por \$15.000.000 que corresponden a la subcuenta 521129.
 - Prendas de vestir para los empleados públicos por \$38.177.840 que corresponden a la subcuenta 510131.
 - Servicio de energía y alumbrado público por valor de \$29.095.343 que corresponden a la subcuenta 521115.
 - Mantenimiento de bienes inmuebles por \$5.443.200 que corresponden a la subcuenta 521113.
 - Elaboración de estudio y actividades relacionadas con formulación de proyectos por \$50.735.367 que corresponden a la subcuenta 521109.
- ✓ En la subcuenta 521117 Viáticos y gastos de viaje contabilizaron inadecuadamente \$3.081.760 correspondiente a contratación de instructores, y \$689.084 por servicios para mejorar terrenos del Centro Agropecuario.

Lo anterior debido a falta de control y seguimiento del responsable del proceso contable, lo que generó sobrestimación y subestimación de las subcuentas afectadas en cuantía de \$341.414.492 e incumplimiento de las disposiciones contables. Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria, Resolución 357 de 2008.

Hallazgo N° 36. Cuentas de orden responsabilidades en proceso (D)

De conformidad con las normas generales y criterios definidos en el Régimen de Contabilidad Pública, de los principios, normas técnicas y procedimientos del proceso contable de la Entidad en línea con el PGCP, las cuentas de orden deudoras y acreedoras representan la estimación de hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como el valor de los bienes, derechos y obligaciones que requieren ser controlados, las cuentas de orden deudoras y acreedoras contingentes registran hechos, condiciones o circunstancias existentes, que implican incertidumbre en relación con un posible derecho u obligación, por parte de la entidad contable pública.

La Entidad ha realizado apertura de proceso interno de responsabilidad por faltante en caja menor desde diciembre de 2006, vigencia en la cual registra el hecho económico en la subcuenta de orden 836101 Internas, con un saldo de \$834.650 a diciembre 31 de 2006 y con un registro de \$834.650 en la subcuenta contrapartida 891521 Responsabilidades en Proceso para un consolidado en la cuenta 8915 Deudoras de control por el contrario (CR) de \$834.650, igual saldo revela a diciembre 31 de 2013, registro no confiable, no razonable y no consistente con las normas técnicas y procedimientos del régimen de contabilidad pública y con la realidad del hecho económico, en



tanto que el saldo de \$834.650 viene desde diciembre de 2006, hecho que evidencia debilidades en la gestión administrativa, jurídica y contable del proceso de responsabilidad interno por faltante de caja menor, en el mismo sentido no se evidencia gestión jurídica y contable al no realizar los registros y ajustes contables derivados de la prescripción del hecho económico, operación que tenida en cuenta debidamente reduce el valor revelado en las Cuentas de Orden, afectando la estructura financiera, la gestión administrativa de la Entidad y la calidad de la información contable pública de control para la Entidad revelada a 31 de diciembre de 2013.

Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria por cuanto el proceso administrativo aperturado no ha culminado, no ha logrado la recuperación del faltante de caja y a la fecha perdió la posibilidad de recuperación, de conformidad con el Art. 34 de la Ley 734 de 2002.

3.8 CONTRATACIÓN

Bolívar

Hallazgo N° 37. Buque Aprendiz (F.A)

En verificación a los bienes asignados al Centro de Formación Náutico, Pesquero y Fluvial se pudo establecer que en las instalaciones de los muelles de COTECMAR se encuentra atracado el Buque Aprendiz, propiedad del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- pagando muellaje que según contratos 0433 de 2011; 999 de 2013 y 1219 de 2013, ascienden a la suma de \$71.7 millones. Es de anotar que en el año 2011, se realizó un mantenimiento al Buque al Aprendiz, en cuantía de \$46.9 millones, según informe final del proyecto BE Aprendiz, como resultado de este mantenimiento se hace prueba de mar el día 25 de marzo de 2011 y se manifiesta que las pruebas del motor propulsor fueron satisfactorias, posteriormente en diciembre 27 de 2012, un informe técnico del perito manifiesta que debido a la ausencia de mantenimiento por falta de presupuesto el Buque se encuentra en un estado avanzado de deterioro, que lo mejor es no recuperarlo porque saldría más rentable adquirir otro. Muy a pesar de que el Buque está deteriorado no se ha realizado un procedimiento eficaz para su disposición mediante la chatarrización o venta. Hallazgo con Función de Advertencia.

Hallazgo N° 38. Construcción de aulas de clase (IP)

En el contrato 554 de 19 de noviembre de 2012, suscrito por el Centro Petroquímico con la Unión Temporal SENA- Marín Ramírez, cuyo objeto es "Contratación para las obras faltantes en los ambientes de aprendizaje de mecanizado y electrónica (segundo piso bloques 2 y 9) dentro del proceso de modernización del Centro para la Industria Petroquímica –Sena Regional Bolívar-", se realizaron modificaciones al objeto del contrato de hecho, sin que exista ningún documento formal que avale los cambios realizados. Entre otros está la recepción de 4 aires acondicionados cuando el contrato establecía 8, el



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

suministro, figuración y colocación de acero de refuerzo que se modificó en un 450%, pañete impermeabilizado en muros se modificó en un 200%, levante en block No. 4 se modificó en un 237%. Es de anotar que a pesar de las modificaciones se mantuvo el valor del contrato.

Igualmente los soportes de pago de seguridad social entregados por el contratista no corresponden con la Unión Temporal, sino a otros empleadores a pesar de contar esta con personería jurídica.

Los documentos soportes de las compras realizadas con el anticipo para la ejecución de la obra, no fueron presentadas al equipo auditor para establecer su correcta inversión y constatar las modificaciones realizadas entre los diferentes ítems del contrato.

De otra parte en el expediente de interventoría contrato N° 058 de noviembre 20 de 2012, no existen documentos soportes de la gestión realizada por la empresa seleccionada, solo existe el acta de inicio, facturas de cobro y acta de liquidación.

Igualmente la propuesta de interventoría seleccionada contemplaba labores de un director de interventoría, un supervisor de obra, un electricista de interventoría, un ingeniero mecánico cuyos honorarios sustentaban el valor de la propuesta presentada al Sena, sin embargo, no hay soportes de que los profesionales contratados hayan realizado algún tipo de labor, no obstante en la factura de cobro relacionan los honorarios pagados. Se le solicitó al interventor entregar a la comisión de auditoría copias de los pagos de seguridad social y pagos de retención en la fuente por concepto de honorarios y/o salarios y no fueron aportados.

En el expediente contractual de interventoría no existen soportes de que el concreto cumpla con las características técnicas exigidas en el contrato, no obstante, fue liquidado aceptando estas características.

En la visita realizada a los dos bloques construidos se pudo constatar la existencia de fisuras en los muros de 9 metros de longitud del área de manufactura y fisuras en los pisos de los dos bloques por falta de juntas de construcción en los elementos, cielo raso deteriorado y goteras en el techo.

Esta comisión considera que se hace necesario tener a la mano los planos de construcción del proyecto para determinar que refuerzo fue utilizado, las dimensiones de los elementos en concreto construidos que no quedaron a la vista por estar cubiertos por el cielo raso y la cubierta, esto con el fin de evaluar las cantidades realmente ejecutadas. Debido a lo anterior se dará inicio a una indagación preliminar para cuantificar el presunto detrimento y establecer los presuntos responsables. Hallazgo administrativo con inicio de Indagación Preliminar. Igualmente en estos términos se dará respuesta de fondo a la denuncia 2014-64483-80134-D del 21-01-2014 que está relacionada con los mismos hechos.



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

Valle

Hallazgo N° 39. Designación del Supervisor

La Resolución 0844 del 27 de abril de 2012, por el cual se adopta el manual de contratación de la Entidad contempla la designación del supervisor, actividad que no se encuentra estandarizada en todos los expedientes. Lo anterior se origina por el incumplimiento a lo preceptuado en los procedimientos que rigen la materia y a las debilidades de los mecanismos de control interno, que puede generar dificultad para establecer responsables y que no se haga el seguimiento oportuno a los contratos.

Hallazgo N° 40. Informes del Supervisor

Mediante las resoluciones N°s. 0844 del 27 de abril y 0965 del 17 de mayo de 2012, se adoptó el manual de contratación y el manual de supervisión, aplicables para establecer la forma de pago de manera porcentual en los diferentes contratos.

Sin embargo solo se evidencia un certificado que firma el supervisor para que se realice el pago o desembolso de los contratos y convenios pero no hay un informe parcial con el detalle del avance y actividades realizadas porcentualmente, de tal manera que justifiquen el desembolso o pago parcial. (Ejecución parcial técnica, administrativa, financiera).

Lo anterior puede generar incumplimiento contractual y el riesgo de detrimento patrimonial para la Entidad en caso de ordenar el pago indebido de sumas de dinero, evidenciándose deficiencias de autocontrol, debilidad en el seguimiento a la gestión y control interno.

Caquetá

Hallazgo N° 41. Contrato 377 del 20/12/2013

El SENA Regional Caquetá, podría verse obligado al pago de intereses de mora, sanciones o multas como consecuencia del incumplimiento del contrato ya que no ha cancelado el bien adquirido, incumpléndose lo señalado en la Ley 80 de 1993 artículo 4 numeral 9 y artículo 5 numeral 1 debido a la no entrega del vehículo adquirido en virtud del contrato N° 377 del 23 de diciembre de 2013, teniendo en cuenta el problema de matricular el vehículo adquirido por una deuda que tiene el SENA por la imposición de comparendos a un carro de su propiedad en Galápagua Atlántico por el carro con placas RCI 233 modelo 1982 marca SUZUKI matriculado en Sabana Grande Atlántico, para lo cual deberá adoptar las medidas y acciones necesarias en aras de evitar el daño al patrimonio público antes mencionado.



Lo anterior se presenta por deficiencias en la planeación de la contratación, ocasionando posibles situaciones de sanciones por incumplimiento contractual.

3.9 PRESUPUESTO

El presupuesto del SENA para la vigencia 2013 fue aprobado con la Ley 1593 del 10 de diciembre de 2012 así:

Cuadro No. 15

Cifras en millones

	TOTAL PRESUPUESTO RENTAS RECURSOS DE CAPITAL – 2013	2.275.580.6	Participación
A	Ingresos Corrientes	243.360.7	10,7%
B	Recursos De Capital	204.820.2	9,0%
C	Contribuciones Parafiscales	1.827.399.7	80,3%

Fuente: SENA - Coordinación de Presupuesto

Con el Decreto 2715 de 2012 se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2013, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, así:

Cuadro No. 16

Cifras en millones

	Aporte Nacional	Recursos Propios	Total	Participación
Total Presupuesto de Gastos Ley		2,275,580,6	2,275,580,6	
A. Funcionamiento	0	69.345,4	69.345,4	2,9%
B. Servicio de la Deuda Publica	0	165.4	165.4	0,1%
C Inversión	0	2.206.069.8	2.206.069.8	97%

Fuente: SENA - Coordinación de Presupuesto

El artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 crea a partir del 1º de enero de 2013, un nuevo impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social.

El artículo 23 de esta Ley establece que la tarifa del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) corresponde al ocho por ciento (8%) de la tarifa de dicho impuesto, de los cuales se destinarán 2.2 puntos al ICBF y 1.4 puntos al Sena, cuyo fin será la financiación de los programas de inversión social orientada prioritariamente a beneficiar a la población usuaria más necesitada.

El Decreto 850 de abril 25 de 2013 susituye \$765.317 millones de los ingresos de recursos propios previstos en la Ley 1593 de 2012 por recursos CREE en los programas: Divulgación Asistencia técnica y capacitación del recurso humano – capacitación técnica no profesional (310-704) por \$615.402.153.622 y el programa Investigación básica, aplicada y estudios - capacitación técnica no profesional (410-704) por \$149.914.845.378.



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

Posteriormente, el Decreto 0939 de mayo de 2013 realizó sustitución al presupuesto, cambiando la financiación con recursos propios, por aporte nacional para Inversión en el proyecto Divulgación de Asistencia Técnica y Capacitación del Recurso Humano por \$214.095 millones, para un total de recursos CREE de \$979.412 millones.

A partir de la vigencia 2013 fue implementado el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF II del Ministerio de Hacienda, el cual controla la cadena presupuestal y contable. Para la vigencia 2013 el Sena tuvo un manejo presupuestal así:

Cuadro No. 17

Cifras en millones

CONCEPTO	Presupuesto Ley 2013 definitivo a diciembre	Ejecución (Compromisos) a Diciembre de 2013	% de participación
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS LEY	2.314.845,69	2.290.472,54	
A. FUNCIONAMIENTO	69.345,44	60.909,53	2,99
B. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	165,40	148,96	0,01
C. INVERSION	2.245.334,85	2.229.414,05	97,00

Fuente: SENA - Coordinación de Presupuesto

Presupuesto distribuido así:

Cuadro No. 18

REGIONAL	APROPIACION	%
SENA GESTION GENERAL	1.072.652.073.207	46,3%
SENA FONDO DE VIVIENDA	44.349.000.000	1,9%
SENA FONDO EMPRENDER	44.219.400.000	1,9%
DIRECCION GENERAL	1.161.220.473.207	50,2%
REGIONALES (33)	1.153.625.219.793	49,8%
Total	2.314.845.693.000	100,0%

Fuente: SENA - Coordinación de Presupuesto

Las regionales auditadas tuvieron el siguiente presupuesto:

Cuadro No. 19

ANTIOQUIA	155.735.389.070	6,7%
BOLIVAR	45.247.313.555	2,0%
CAQUETA	7.659.642.687	0,3%
CORDOBA	22.053.185.455	1,0%
NARIÑO	35.605.800.683	1,5%
SANTANDER	71.166.385.087	3,1%
TOLIMA	50.172.034.829	2,2%
VALLE	87.113.165.560	3,8%
Regionales Auditar (8)	474.752.916.926	20,5%
Otras seccionales (25)	678.872.302.867	29,3%
	1.153.625.219.793	49,8%

Fuente: SENA - Coordinación de Presupuesto



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

El presupuesto de gastos del SENA para la vigencia 2013 ascendió a \$2.314.845,69 millones, de los cuales \$2.245.334,85 millones corresponden a Gastos De Inversión, que equivalen al 97.00% del Presupuesto definitivo a diciembre de 2013.

Los rubros más representativos son:

- Capacitación a Trabajadores y Desempleados para su Desempeño en Actividades Productivas y Asesoría y Asistencia Técnica Empresarial, para el Desarrollo Social, Económico y Tecnológico, a través de los centros de formación del SENA a nivel nacional con un presupuesto definitivo de \$1.202.003,96 millones, y una ejecución de \$1.197.578,85 millones equivalentes al 53,5%.
- Administración de la inversión de capital para respaldar reservas y pago de mesadas pensionales con un presupuesto definitivo de \$120.653 millones, y una ejecución de \$120.387,84 millones equivalentes al 5,4%.
- Implantación de programas para la innovación y el desarrollo tecnológico. con un presupuesto definitivo de \$197.379,62 millones, y una ejecución de \$196.866,51 millones equivalentes al 8,8%.
- Mejoramiento condiciones técnicas, pedagógicas y tecnológicas para el desarrollo de la misión del SENA a nivel nacional con un presupuesto definitivo de \$168.097,33 millones, y una ejecución de \$167.849,99 millones equivalentes al 7,5%.

Antioquia

Hallazgo N° 42. Modificaciones al presupuesto (D).

Según lo establecido en el numeral 2.6.5.1. Gestión de Recursos de los "Lineamientos del Plan de Acción 2013", se establece: *"Cualquier modificación de los recursos debe tramitarse por intermedio de la Dirección General mediante resolución. En el 2013 se proyectan realizar solamente 3 modificaciones presupuestales así: abril, julio y octubre, por ello y con el propósito de optimizar la gestión de los recursos, cuando sea necesario hacer traslados presupuestales entre Centro de costos de una regional o entre los centros de formación y el Despacho Regional (entre subunidades ejecutoras para SIIF Nación), los subdirectores del centro de formación y directores regionales tramitaran ante la Dirección General las modificaciones correspondientes; así:...."*. Sin embargo revisada las modificaciones al presupuesto, se realizaron en promedio cuatro (4) por mes, para un total de 52 resoluciones expedidas durante la vigencia, mediante la cual adicionaron recursos por \$29.865 millones, reducciones por \$10.965 millones y traslados por \$19.441 millones. Situación generada por debilidades de planeación, que denotan improvisación y desgaste operativo para la administración.



Hallazgo N° 43. Ejecución de egresos.

Mediante Resolución N° 00001 del 02 de enero de 2013, se efectúa la desagregación inicial del presupuesto ley para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, en la Dirección General, las regionales y los centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA –. De acuerdo a la distribución realizada en dicho Acto Administrativo a la Dirección Regional Antioquia se le asignó un presupuesto de \$136.358 millones para funcionamiento e inversión; sin embargo, la Dirección Regional inicio la ejecución de egresos con una partida de \$138.022.7 millones, que representa una diferencia de \$1.664.6 millones en la partida inicial. Situación generada por debilidades de control, que conllevan a que se distorsionen las cifras asignadas.

Hallazgo N° 44. Gastos de funcionamiento.

El artículo 36 del Decreto 111 de 1996, establece: "Artículo 23 de la Ley 38 de 1989, compilado en este artículo, modificado por el artículo 81 de la Ley 1687 de 2013. El nuevo texto es el siguiente: El Presupuesto de Gastos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión. Cada uno de estos gastos se presentará clasificado en diferentes secciones que corresponderán a: la Rama Judicial, la Rama Legislativa, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la Registraduría Nacional del Estado Civil que incluye el Consejo Nacional Electoral, una (1) por cada ministerio, departamento administrativo y establecimientos públicos, una (1) para la Policía Nacional y una (1) para el servicio de la deuda pública. En el Proyecto de Presupuesto de Inversión se indicarán los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual de Inversión, clasificado según lo determine el Gobierno Nacional.

En los presupuestos de gastos de funcionamiento e inversión no se podrán incluir gastos con destino al servicio de la deuda.". Revisada la ejecución de egresos de la vigencia 2013 para el SENA – Regional Antioquia, se observa que todos los gastos relacionados con el funcionamiento de los centros de formación, como son los servicios públicos, telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, entre otros, se incluyen dentro de los programas de inversión. Situación generada por debilidades de control y gestión, que no refleja el valor real de los gastos de funcionamiento de la regional incluidos todos sus centros.

Caquetá

Hallazgo N° 45. Imputación Presupuestal (D. P.)

El SENA Regional Caquetá, ha incumplido lo señalado en el Decreto 111 de 1996, artículo 71 y el Decreto 734 de 2012, artículo 2.1.1 numeral 4, por contratar prestación de servicios profesionales por un rubro presupuestal que



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

no se ajusta a la necesidad registrada a través del Contrato N° 034 del 22 de enero de 2013, debido a un deficiente manejo del Sistema de Control Interno de la entidad, viéndose avocados a lo previsto en la Ley 599 de 2000 artículo 399 y Ley 734 de 2002, artículo 35 numeral 1, teniendo como consecuencia una mala ejecución del presupuesto oficial asignado a la Regional. Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria y penal de acuerdo a lo establecido en el artículo 399 del Código Penal)

Córdoba

Hallazgo N° 46. Diferencias Presupuesto de gastos

Según el Decreto 111 de 1996, toda modificación que afecte al presupuesto requiere de un acto administrativo que lo sustente técnica, administrativa y legalmente.

El Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir en su Informe de Ejecución de Gastos en la columna de apropiación reducida los valores reportados en los rubros de Servicios Personales Indirectos, Otros Servicios Públicos, Mantenimiento de Maquinaria, Equipo, Transporte y Software y Sostenimiento Semoviente, no coinciden con los valores reflejados en las resoluciones presupuestales 2013, como se detalla en el siguiente cuadro

Cuadro No. 20
Diferencias presupuesto de gastos

Rubro : C-310-704-207-0-1029900 27 Servicios Personales Indirectos	
Apropiación Reducida	Valor
Según Resoluciones presupuestales N° 1638, No.2286	\$7.882.534
Según Informe Presupuestal de gasto	\$8.350.862
Rubro : C-310-704-207-0-2040807 27 Otros servicios públicos	
Apropiación Reducida	Valor
Según Resoluciones presupuestales N°1900, No.2286	\$15.869.900
Según Informe Presupuestal de gasto	\$19.018.299
Rubro : C-310-704-207-0-2040516 27 Mantenimiento de maquinaria, equipo, transporte y software	
Apropiación Reducida	Valor
Según Resoluciones presupuestales No.2286	\$14.314
Según Informe Presupuestal de gasto	\$225.515
Rubro : C-310-704-207-0-2041900 27 sostenimiento semoviente	
Apropiación Reducida	Valor
Según Resoluciones presupuestales No.2286	\$452.990
Según Informe Presupuestal de gasto	\$2.598.500

Fuente: Resoluciones-informe de ejecución de gastos

Esta situación se presenta por debilidades en el proceso de control, seguimiento y monitoreo, generando informes o registros inexactos.



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

Tolima

Hallazgo N° 47. Rubros Presupuestales (D)

El Manual de Clasificación Económica del presupuesto contiene los aspectos conceptuales y normativos que servirán de guía y orientación en la clasificación de las operaciones y transacciones ejecutadas a través del presupuesto público, con el propósito de unificar criterios en materia de definiciones conceptuales, que faciliten el proceso de retroalimentación entre los distintos niveles de gobierno. El clasificador detallado en el presente manual se aplica para la totalidad de las operaciones presupuestales y persigue la generación de reportes para el seguimiento y control de la información. ().

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Tolima, durante la vigencia 2013 afectó inadecuadamente rubros presupuestales, porque el concepto del gasto financiado no corresponde con la descripción del rubro asignado, así:

- En la Dirección Regional, bajo el rubro "*Divulgación de actividades de gestión institucional*" se destinaron \$120.411.841 en contratos de actividades que no corresponden al mismo porque su objeto fue la adquisición de materiales y suministros.
- En el Centro Agropecuario "La Granja", se compraron insumos de papelería por valor de \$2.320.922, afectando el rubro "*Otras compras de equipo*".
- En el Centro de Industria y Construcción se afectó el rubro *Otros impuestos* en la suma de \$17.900.427 por concepto de gastos relacionados con licencias de construcción, los cuales según el catálogo presupuestal de gastos corresponden al rubro de *adecuaciones y construcciones*. De igual forma el contrato 965 de 2013, cuyo objeto es la compra e instalación de elementos para el encerramiento del almacén, por valor de \$36.500.000 afectó el rubro *Otras Compras de Equipo*, debiendo afectarse el rubro *Mobiliario y Enseres*.

Lo anterior debido a incorrecta decisión de la administración y deficiencias en los mecanismos de control de la Dirección Regional en la asignación del rubro presupuestal en los procesos contractuales, lo que generó inexactitud de la información reflejada en las ejecuciones presupuestales y afectación del objetivo de los recursos asignados a los diferentes rubros. Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria.

Hallazgo N° 48. Registros Presupuestales (D)

Cada órgano conectado con el SIIF Nación será responsable por la oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad de sus registros en el sistema, y por la implementación de los procedimientos internos



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

que garanticen la aplicación de los requerimientos que respectó de seguridad comunique el administrador del sistema. (Decreto 178 de 2003, Artículo 7)

En el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Tolima, los registros de la ejecución presupuestal de la vigencia 2013 del Centro Agropecuario La Granja, presentan diferencias frente a los registros detallados de compromisos reportados por el aplicativo SIIF Nación, así:

Cuadro No. 21
Registros Presupuestales Centro Agropecuario

Dependencia	Rubro Presupuestal	Descripción	Total Compr. Ejecución Presupuestal	Total Compr. Reporte SIIF Nación	Diferencia
912310	C-310-704-207-0-2041102	Viáticos y gastos de viaje al interior formación profesional	299.138.415	298.435.748	702.667
912310	C-310-704-207-0-2041104	Viáticos y gastos de viaje al interior área administrativa	64.146.218	64.104.218	42.000

Fuente: Presupuesto Regional Tolima

Lo anterior debido a deficiencias en los mecanismos de control al interior de la Regional, que no advierten tal situación, generando información inexacta e incertidumbre sobre las cifras reales de ejecución presupuestal. Hallazgo con presunta incidencia Disciplinaria.

3.10 CUENTAS POR PAGAR

Hallazgo N° 49. Cuentas por pagar vigencia 2012

Según reporte del SIIF, el SENA a 29 de diciembre de 2013 tiene 144 Cuentas por Pagar sin cancelar por \$5.579 millones, de las cuales 88 por \$4.351 millones corresponden a la Dirección General y que fueron constituidas a 31 de diciembre de 2012.

La Entidad respondió:

“Sobre la gestión de pago de las obligaciones constituidas como cuentas por pagar correspondientes a la vigencia 2012, se verificó que esta fue realizada en su totalidad en el sistema Finanzas 2000 durante la misma vigencia, toda vez que el SENA durante ese periodo fiscal se encontraba en el proceso de implementación del sistema SIIF-Nación.

Lo anterior llevó a que la cadena presupuestal, en algunos, no se concluyera en su totalidad debido a:

- La complejidad de los procesos particulares de la Entidad frente al aplicativo SIIF-Nación y que la administración del mismo no tenía contemplados en su momento.
- La parametrización elaborada por la Contaduría General de la Nación es de carácter general y no correspondía en la vigencia 2012 a las especificidades de las actividades que desarrolla el SENA en cumplimiento de su objeto social, generando con ello interrupciones y traumatismos en la ejecución de cada uno de ellos.”



Sin embargo, la entidad aún no ha culminado en su totalidad la cadena presupuestal para este caso, por lo que el SIF sigue reportando estas Cuentas por Pagar vigencia 2012.

Antioquia

Hallazgo N° 50. Cuentas por Pagar.

Las pautas de cierre en Tesorería para la vigencia 2012 en el numeral 2.1., indican lo siguiente: *“La fecha máxima de radicación de cuentas bien sea en presupuesto o en contabilidad es el día 14 de diciembre de 2012 y el máximo día de pagos es el 21 de diciembre. Para lo cual las órdenes de pago deberán estar registradas en SIF el día 20 de diciembre antes de las 6:00 pm para que se asegure su pago al día siguiente”*. Revisadas las cuentas por pagar de la vigencia 2012, se tiene un saldo de \$ 944.649.736 que corresponde a las obligaciones N°s. 508.812, 514.912, 514.412, 514.312, 756512, 757812, 756912, 757012, 757112, 757212, 757712, 758312, 758412, 758612, 40412, 110312, 112312, 112312, 112312, 39312, 59212, 38512, 114412, 113112, 67412, 58912 y 113012; cuentas cuyas facturas son anteriores al 14 de diciembre de 2012; sin embargo, quedaron pendientes de pago.

De igual manera, según los lineamientos de cierre para Tesorería de la vigencia 2013, se indica que: *“la fecha límite para radicar cuentas con compromiso de pago para el mes de diciembre es el 18 de diciembre de 2013, las cuales quedan sujetas a disponibilidad de PAC”*, revisadas las Cuentas por Pagar millones del 2013, se tiene un saldo de \$213.512.028 que corresponden a los compromisos Nos. 141113, 54913, 58213, 6013, 5813 y 15513, cuentas donde las facturas son anteriores al 18 de diciembre de 2013; no obstante, quedaron pendientes de pago.

Situación que se presenta por debilidades de control y gestión, con el riesgo que se puedan generar intereses por la falta de oportunidad en los pagos de las cuentas.

Nariño

Hallazgo N° 51. Cuentas por pagar presupuesto y contabilidad.

Las obligaciones ciertas se determinan de forma objetiva y precisa, tanto en lo relativo al plazo para su cancelación o aplicación, como en la cuantía del valor a restituir. El SENA Regional Nariño, presenta en la cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales un saldo de \$1.263,17 millones revelado de la siguiente manera:



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

Cuadro No. 22
Saldo Cuenta Adquisición de Bienes y Servicios de la Regional Nariño
31 de diciembre de 2013 - En millones de pesos

	Código Contable	Saldo Contabilidad	Saldo Presupuesto
Regional Nariño	2.4.01	16.66	11.71
Centro Lope	2.4.01	39.32	187.88
Ipiales	2.4.01	63.79	0, 688
Tumaco	2.4.01	1.143, 4	0.00
		1.263,17	200,278

Fuente: Balance Prueba Regional Nariño, Diciembre 31 de 2013.

El SENA Regional Nariño presenta en la ejecución presupuestal de la vigencia 2013, cuentas por pagar por \$200,278 millones, situación que evidencia la no conciliación de los saldos de las cuentas por pagar entre presupuesto y contabilidad, generando sobrestimación de la cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales en \$1062,892, afectando la estructura financiera de la Entidad, la razonabilidad de la cuenta y en el mismo orden la calidad de la información contable pública de la Entidad.

3.11 RESERVAS PRESUPUESTALES

Antioquia

Hallazgo N° 52. Reservas presupuestales y cuentas por pagar. (D)

El artículo 7 del Decreto No. 4836 de 2011 establece: “*Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos*”; así mismo, el artículo 25 del Decreto No. 2674 del 2012, indica: “*Soportes documentales para el registro de la gestión financiera en el SIIF Nación. Todo registro que realicen las Entidades usuarias en el SIIF Nación, asociado con la gestión financiera y presupuestal, debe estar soportado en documentos legalmente expedidos, los cuales serán parte integral del acto administrativo o del contrato por medio del cual se causan los ingresos y se comprometen las apropiaciones*”. Sin embargo, en el SENA – Regional Antioquia, no se evidencia el documento o Acto Administrativo de la Constitución de Reservas y Cuentas por Pagar de las vigencias 2012 y 2013 de conformidad con los saldos registrados en el SIIF. Situación generada por debilidades de gestión; lo que dificulta su revisión y refrendación acorde con las normas vigentes. (Hallazgo con presunto alcance disciplinario, de acuerdo con el Artículo 25 del Decreto No. 2674 del 2012).



Hallazgo N° 53. Constitución de reservas presupuestales.

El artículo 3 del Decreto No. 4836 de 2011 en concordancia con el Decreto 4730 de 2005 y la Ley 819 de 2003, establece: *“Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago”*; sin embargo, para la vigencia 2012, se presenta un saldo de \$37.006.333, que corresponden a los compromisos N° 11512, 17012 y 183912, cuyo plazo de ejecución estaba vencido; además, dos contratistas se encontraban en proceso de investigación y a otro se le había declarado incumplimiento; sin embargo, la Entidad no liberó dicha partida y la dejó como reserva presupuestal.

Situaciones generadas por debilidades de control y gestión, que denota falta de planeación al momento de realizar los cronogramas, dado que se conocen las fechas de terminación de los procesos para comprometer los recursos y solicitar autorización de vigencias futuras en cumplimiento de la misión institucional.

Hallazgo N° 54. Constitución y refrendación de reservas presupuestales.

El artículo 40 de la Ley 42 de 1993, establece que: *“Será función del Contralor General de la República refrendar las reservas de apropiación que se constituyan al cierre de cada vigencia y que le debe remitir el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para los fines relacionados con la contabilidad de la ejecución del presupuesto”*; sin embargo, revisadas las reservas presupuestales de la vigencias 2012 y 2013, se constató que:

- En el 2012 se celebraron contratos en el mes de diciembre por valor de \$645.294.085 y en el 2013 por \$354.727.250, cuyos objetos son: compra de materiales de formación para los distintos programas, compra de muebles y enseres “para dotar los ambientes de aprendizaje”, compra de prendas y elementos deportivos, prestación de servicios, entre otros; en época en que los aprendices están desescolarizados.
- Anexo a lo anterior, fue celebrado el contrato No. 4038 por \$159.000.000 y sin haberse ejecutado más del 50%, el mismo fue adicionado en \$78.000.000, quedando una reserva presupuestal por éste de \$167.000.000 millones, valor superior al del contrato inicial.

Situaciones que evidencian debilidades de planeación y control, que puede conllevar a la adquisición de compromisos innecesarios para evitar pérdidas de apropiación.



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

Hallazgo N° 55. Ejecución reservas insumos programas de formación.

El inciso cuarto del artículo 89 del Decreto-ley 111 de 1996 establece: *"Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios"*. La Entidad celebró el contrato No 831 del 30 de noviembre de 2012 por valor de \$48.407.7000, con el objeto de comprar materiales de formación para el área de panadería, cocina y agroindustria del complejo Agroindustrial, Pecuario y Turístico; como resultado de la ejecución del mismo, se recibió factura por los artículos el 18 de diciembre, la certificación del supervisor es del 20 de diciembre y la entrada a almacén es del 28 de diciembre; sin embargo, cerca del 30% de los productos no había sido recibido por ser perecederos y aun así se generó "una cuenta por pagar por \$48.403.344". Situación generada por debilidades de control, que puede conllevar a irregularidades en la ejecución del contrato.

Bolívar

Hallazgo N° 56. Sistema de redes y alcantarillado.

El Contrato No. 519 del 16 de noviembre de 2012, suscrito por el Centro de Comercio y Servicios con el Consorcio Saneamiento Sena, cuyo objeto es la *"Construcción del sistema de redes de alcantarillado para satisfacer las necesidades sanitarias del Centro de Comercio y Servicios"*, al que se le constituyó una reserva por \$155.7 millones, a 31 de diciembre de 2012, presentó deficiencias en la etapa de planeación del contrato, por cuanto se presentaron dificultades para la ejecución del mismo que resultaban previsibles desde el inicio del proceso, teniendo en cuenta que se conoce la ubicación del sitio de las obras cercano a una vía nacional (Troncal de Occidente- Ingreso a Cartagena), lo que conllevó a que se hicieran más de 4 suspensiones en el contrato por falta de un permiso por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, para intervenir un tramo de dicha vía y que una obra que estaba programada para hacer en 30 días, su ejecución duró más de un año.

Esta situación es ocasionada por falencias en la estructuración de los contratos, pues *"la gestión contractual del Estado debe estar precedida por el desarrollo de los estudios, análisis, diseños y demás gestiones que permitan definir con certeza las condiciones del contrato a celebrar y del proceso de selección pertinente, con el fin de que la necesidad que motiva la contratación sea satisfecha en el menor plazo, con la mayor calidad y al mejor precio posible"*¹².

¹² El Control a la Contratación Estatal, María Lorena Cuellar Cruz, Asesora de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

Hallazgo N° 57. Contratos incluidos en Reservas Presupuestales

A los contratos que se relacionan a continuación se les constituyeron reservas presupuestales sin haber lugar a ellas, debido a que los mismos habían sido ejecutados, terminados y aún liquidados dentro de la vigencia en la cual se constituyeron. Así:

Cuadro No. 23
Contratos en Reserva sin haber lugar a ellas
Cifras en millones de pesos

Centro de Formación	No de Contrato	Objeto	Valor Reserva a fin de la vigencia	Fecha de Liquidación-Terminación-Ejecución
Comercio y Servicios	508 de 02-11-2012	Mantenimiento y las adecuaciones de los distintos ambientes de aprendizaje, consistente en retiro e instalación de cielo-raso en sistema Dry-wall con lamina superboard, retiro e instalación de luminarias, mantenimiento correctivo del sistema eléctrico existente, impermeabilización placa cubierta y cambio de tejas de barro tipo colonial en mal estado del Centro.	\$15.7	Liquidado el 20-12-2012
Comercio y Servicios	247 del 26-06-2012	Mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de iluminación externa correspondiente al acceso principal del Centro.	\$11	Liquidado el 16-10-2012
Comercio y Servicios	727 del 13-02-2013	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional en los programas de formación complementaria presencial, en las áreas de Mesa y Bar, al cual se le constituyó una reserva por \$0,96 millones, sin que hubiera lugar a la misma, ya que el contrato había sido finalizado desde el 15 de diciembre de 2013, según el informe final de supervisión de esa fecha.	0.96	Terminado el 15-12-2013
Náutico, Pesquero y Fluvial	290 de 04-06-2012	Prestar servicios personales impartiendo 160 horas mensuales de formación profesional integral en los programas de seguridad industrial, salud ocupacional conjuntamente con el equipo de desarrollo curricular por un mes.	\$2.6	Ejecutado en junio de 2012.
Náutico, Pesquero y Fluvial	293 de 05-06-2012	Prestar servicios personales impartiendo 160 horas mensuales de formación profesional integral en los programas de soldadura naval y mantenimiento en titulada y complementaria, conjuntamente con el equipo de desarrollo curricular.	\$1.4	Liquidado el 28-06-2013

Fuente: Actas y Cuadro de Justificación de Reservas 2012 y 2013.

Esta situación es ocasionada por deficiencias en el proceso de cierre presupuestal, en especial lo establecido en la Circular Externa 046 expedida por el Viceministro de Hacienda, y la Circular expedida por el Director Administrativo y Financiero del SENA No 3-2013-000134 de 4 de octubre de 2013 numeral 6, por medio de la cual fija lineamientos para el cierre del año vigencia 2013.

Hallazgo N° 58. Suministro de combustibles. (D)

En el contrato No 918 de 16 de abril de 2013, suscrito por el Centro de Comercio y Servicios con Districandelaria S.A.S., cuyo objeto es el suministro de combustible para abastecer el parque automotor, las guadañas y corta césped del centro, al cual se le constituyó una reserva por \$4 millones a 31 de diciembre de 2013, se pudo observar que existe una controversia entre el contratista y el contratante por cuanto el segundo reclama \$4 millones en combustibles que no ingresaron al almacén de la Entidad, que el contratista



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

indica haber entregado mediante facturas D120011508 y D120011591 de 22 de abril y 3 de mayo de 2013 respectivamente, que fueron solicitadas por el abogado contratista del grupo de contratación y compras, y presenta unos soportes de los correos de solicitud del combustible, acta de entrega de tickets con valor y numeración. El abogado informa a través de oficio 1-2013-005110 de 26-09-2013, al Coordinador Administrativo del Centro Mixto que los tickets objeto de las facturas en cuestión si se los entregaron a él, pero que su solicitud la hizo por autorización del Subdirector y a él se los entregó. Es de anotar, que estos hechos fueron puestos en conocimiento de la Jefe de Control Interno de la Dirección General del SENA mediante correo electrónico de 30 de septiembre de 2013, por el Director Regional.

Es importante indicar que los \$4 millones no han sido cancelados por el SENA al contratista y por ello el contrato está en reserva por esa cantidad.

La Entidad en la respuesta manifiesta que: "... se ha presentado un incumplimiento del contratista en cuanto a la entrega del combustible por valor de \$4 millones, pues las facturas que el contratista indica haber expedido no tienen la radicación de la oficina de documentación del SENA, así como tampoco se recibieron en el almacén de la Entidad, ya que el deber ser es ingresar el suministro de bienes contratados por la Entidad, directamente al almacén, para que este haga las respectivas anotaciones de entrada..."

Analizado el contrato se observa claramente que en la forma de pago se establece que: *"El SENA cancelará al contratista de acuerdo al consumo generado por el centro, en pagos parciales mensuales, a la presentación de la correspondiente factura, previa certificación del supervisor del contrato y nota de entrada expedida por el almacén del Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Bolívar."*

Así las cosas tenemos que un ex contratista por prestación de servicios del SENA, Abogado de contratación y compras, recibió \$4 millones en combustible, según los soportes que remite el proveedor y según su propia declaración entregada mediante informe del 26 de septiembre de 2013, los cuales no ingresaron al almacén del Centro, ni han sido pagados, según informa el Coordinador Administrativo, por lo cual estamos ante un hecho que presupone que se dieron faltas a las obligaciones contractuales, en cuanto a la entrega y recibo del combustible en el almacén del mismo por parte de personal autorizado y al supervisor designado. Lo anterior será puesto en conocimiento de la Procuraduría General de la Nación, para que investigue la conducta adelantada por el abogado, quien presuntamente solicitó y recibió un combustible por valor de \$4 millones sin estar legalmente autorizado para ello. Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria, de conformidad con el Art. 34 de la Ley 734 de 2002.



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

Hallazgo N° 59. Mantenimiento vehículo.

En el contrato No 1557 de 27 de diciembre de 2013, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento correctivo con suministro de repuestos del vehículo de placas OBG 440 para garantizar su buen funcionamiento, durabilidad y preservación, al cual se le constituyó una reserva por \$13.2 millones a 31 de diciembre de 2013, se pudo constatar que se dio un incumplimiento del plazo establecido en el contrato, pues era de 3 días y solo hasta el 3 de marzo de 2014 fueron recibidos los trabajos realizados al vehículo, según consta en el recibido a satisfacción, evidenciándose fallas de planeación, por cuanto se contrató el trabajo a realizar en 3 días cuando requería más tiempo para realizar labores que incluían 24 ítems, entre ellos latonería, pintura y cambio de repuestos.

La entidad en la respuesta manifiesta que: *"..... muy a pesar que la póliza de garantías fue aprobada el día 30 de Diciembre de 2013, por razón de las fechas de fin de año e inicio de vacaciones colectivas del SENA, solo hasta el día 28 de Enero de 2014, fue cuando se comenzó a ejecutar el contrato No.1557 del 2013. El contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato, tanto en las labores de servicio de mantenimiento correctivo con suministro de repuestos incluyendo las labores de latonería y pintura."*

La respuesta de la Entidad se acepta parcialmente, por cuanto podemos indicar que es cierto que el contrato se firmó a fin del año 2013 y durante esa época se concedieron las vacaciones del SENA, así mismo el trabajo se recibió a satisfacción por el supervisor conforme a lo contratado, pero no es menos cierto, que el plazo establecido fue de tres días, el cual no fue cumplido, además no se hizo suspensión, ni prórroga del mismo. Estas situaciones son ocasionadas por deficiencias en el proceso de seguimiento al contrato, lo cual originó incumplimiento de la cláusula referente al plazo de la aceptación de oferta, en el que se establecieron los 3 días para efectuar el trabajo.

Valle

Hallazgo N° 60. Consistencia en la información contable

Los objetivos de la información contable pública buscan hacer útiles los estados, informes y reportes contables considerados de manera individual, agregada y consolidada provistos por SNCP (Sistema Nacional de Contabilidad Pública), satisfaciendo el conjunto de necesidades específicas y demandas de los distintos usuarios.

Cada una de las características cualitativas de la información contable pública tiene condiciones que garantizan su consecución. Así, para que la información sea Confiable debe antes observar la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad; por su parte, para que la información sea Relevante debe satisfacer antes las condiciones de Oportunidad, Materialidad y Universalidad;



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

finalmente, la información contable pública es comprensible cuando está condicionada por la Racionalidad y la Consistencia.

Al confrontar la información suministrada por el SENA Regional Valle del Cauca correspondiente a la constitución del rezago presupuestal a diciembre 31 del 2013 con el aplicativo SIIF, se observaron las siguientes inconsistencias:

Cuadro No. 24
CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2013

Cifras en millones de pesos

UNIDAD EJECUTORA	INFORME REZAGO PRESUPUESTAL	REPORTE SIIF	DIFERENCIA
Centro Latinoamericano De Especies Menores Tuluá	0	67	67
Centro Agropecuario-Buga	84	86	2

Fuente: Reporte SIIF, informe rezago presupuestal unidades ejecutoras

Cuadro No. 25
RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2013

Cifras en millones de pesos

UNIDAD EJECUTORA	INFORME REZAGO PRESUPUESTAL	REPORTE SIIF	DIFERENCIA
Centro de Tecnologías Agroindustriales Cartago	0	0.9	0.9

Fuente: Reporte SIIF, informe rezago presupuestal unidades ejecutoras.

Situación que evidencia debilidades tanto en el sistema de información financiero como en la información suministrada por la Entidad, ocasionando incertidumbre frente a la consistencia de la información.

3.11.1. Constitución de Reservas y Cuentas Por Pagar

La Regional del Valle constituyó reserva presupuestal al 31 de Diciembre del 2013 por \$1.899 millones y cuentas por pagar \$4.374 millones.

Cuadro No. 26
Constitución Reservas y cuentas por pagar vigencia 2013.

Cifras en millones de pesos

CENTROS DE FORMACION Y REGIONAL	CUENTAS POR PAGAR	RESERVAS
Dirección Regional	546	1.337
Centro Agropecuario Buga-CAB	86	59
Centro Electricidad y Automatización-CEAI	468	5
Centro de Construcción-CC	499	2
Centro Nacional de Asistencia Técnica-ASTIN	852	155
Centro Gestión Tecnológica de Servicios-CGTS	243	154
Centro Biotecnología Industrial-Palmira-CBI	576	1



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

CENTROS DE FORMACION Y REGIONAL	CUENTAS POR PAGAR	RESERVAS
Centro Diseño Tecnológico Industrial-CDTI	585	2
Centro de Tecnología Agroindustrial-Cartago	263	1
Centro Náutico pesquero-Buenaventura	188	183
Centro Latinoamericano de Especies menores-Tuluá	68	0
TOTAL	4.374	1.900

Fuente: Sistema SIF Nación e información suministrada por la Entidad

Analizados los soportes de las obligaciones y su registro para la constitución de reservas presupuestales en la vigencia 2013, se evidenció:

Hallazgo N° 61. Reserva presupuestal 76-9227-2940.

El Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011 en su Artículo 3°, dispuso modificar el artículo 1° del Decreto 1957 de 2007, indicando que dicha norma quedó así: *“Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago”.*

De la revisión adelantada al Contrato No. 02940 de Diciembre 12 de 2013, celebrado por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI en la vigencia 2013, para el alquiler de un bien inmueble por \$180 millones que se cancelarían con recursos de las vigencias 2013 y 2014, se observó que el primer pago por \$18 millones correspondería al mes de diciembre. Para tales efectos se realizó registro presupuestal N° 68513 por dicho valor. No obstante, al revisar los soportes de pago de la obligación y que las contratistas presentaron cuenta de cobro por \$14.4 millones, no era necesaria la constitución de reserva por \$3.6 millones como se hizo por la entidad.

Lo anterior obedece a la debilidad o inexistencia de mecanismos de control en el Área de Presupuesto, lo que genera riesgo de pérdida o uso indebido del recurso.

La entidad en respuesta argumenta que al momento de realizarse los estudios previos y teniendo de presente la necesidad de contar con este espacio de formación, se previó que el contrato quedaría legalizado y en ejecución por un término de 20 días correspondientes al mes de diciembre de 2013, por \$18 millones; las condiciones presupuestales no se cumplieron debido a causa ajena a la voluntad de las partes lográndose ejecutar 16 días en el mes de diciembre de 2013, por valor de \$14.4 millones. Lo anterior conllevó a que quedara un excedente de \$3.6 millones.

El SENA Valle obrando de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 4836 de 2011 antes del 20 de enero de 2014, decidió efectuar los ajustes a que hubiere lugar para la constitución de la reserva presupuestal por valor de \$3.6 millones, ya que para esa fecha 20 de febrero del 2014, se habían agotado por parte del Centro las diligencias administrativas ante la Dirección General por medio de las cuales se buscaba dotar de internet la



nueva sede, herramienta tecnológica con lo que deben contar los aprendices en aras de brindarles una formación integral.

Constituida la reserva se procedió en marzo de 2014 a realizar una modificación al contrato 2940 del 12 de diciembre de 2013, estableciéndose la responsabilidad del arrendador de suministrar el servicio de internet por el tiempo de ejecución del contrato.

3.12 VIGENCIAS FUTURAS

Hallazgo N° 62. Vigencias futuras.

Según lo establecido en el numeral 2.6.5.1. Gestión de Recursos de los "Lineamientos del Plan de Acción 2013", se establece: "*Vigencias Futuras. Para el 2013 el suministro de papelería, pasajes, transporte, vigilancia y aseo, se realizará a través de contratos soportados con vigencias futuras, por lo anterior, se proyectará el presupuesto necesario para el suministro de dichos servicios de acuerdo con las estipulaciones realizadas para el trámite de vigencias futuras. La proyección de los recursos registrada en la herramienta del Plan de Acción 2013 debe estar acorde con la información registrada en el Plan de Compras. Es responsabilidad de los Directores Regionales, Subdirectores de Centro de Formación y comités primarios establecer estrategias del gasto que le permitan a la dependencia a su cargo cumplir su misión y sus objetivos, gestionar procesos comunes que reduzcan costos y procedimientos y mejoren la relación costo – beneficio en los procesos de adquisición de los bienes y servicios*". Sin embargo, no se evidenciaron los documentos y acto o actos administrativos para el trámite de las vigencias futuras por estos conceptos. Situación generada por debilidades de control y gestión, que denotan deficiencias en los procesos de planeación.

3.13 CONTROL INTERNO CONTABLE

Hallazgo N° 63. Información SIIF

De conformidad con el numeral 2.1.1.3 del Régimen de Contabilidad Pública, en lo referente al Registro y ajustes, se debe identificar la información producida, para corroborar la consistencia y confiabilidad de la información previa a la revelación en los estados, informes y reportes contables.

Se determinaron saldos contrarios a su naturaleza en el aplicativo SIIF, afectando partidas de Bancos, Deudores, Propiedad Planta y Equipo, Otros Activos, Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales y de seguridad social y Otros Pasivos.

Lo anterior, denota falta de cruces de información en el aplicativo, para subsanar los registros inconsistentes, lo que genera información no confiable e incertidumbre sobre las cifras reportadas, que se origina por debilidades en el control y seguimiento en el registro de la información.



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

El SENA informa que actualmente adelanta un proceso de revisión, ajuste y conciliación de todas las cuentas que conforman los Estados Financieros.

Hallazgo N° 64. Comité de Inversiones (D)

El Manual de procedimientos del SENA, específicamente el procedimiento P008-GRF para el manejo de inversiones, establece: *“El Comité de Inversiones para la toma de decisiones en materia de administración de recursos financieros, se creará por Resolución y estará conformado de la siguiente manera: el Director Administrativo y Financiero, quien lo presidirá, la coordinadora del grupo de Tesorería y el profesional del área de Tesorería.”*

Hasta la fecha, la entidad no ha creado formalmente el comité de inversiones, quedando en cabeza del Grupo de Tesorería la responsabilidad de conformar y manejar el portafolio de inversión de la Entidad y recae en el Director Administrativo y Financiero la decisión de aprobar o no la compra y venta de inversiones.

Lo anteriormente descrito conlleva, a no contar con un equipo que se responsabilice del análisis de las operaciones de compra y venta de títulos y se deje constancia a través de actas de los estudios realizados que sustenten las decisiones de inversión.

Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de lo estipulado en el manual de procedimientos de la entidad, de conformidad con el Art. 34 de la Ley 734 de 2002.

Antioquia

Hallazgo N° 65. Depuración de cuentas.

Atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, *“las Entidades deben adelantar las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, así como implementar los controles que sean necesarios para mejorar la calidad de la información. Toda la información revelada en los estados contables debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, observando siempre la aplicación estricta del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas por la Entidad contable pública”.*

Se presentan valores pendientes de depurar entre el aplicativo SIIF y los aplicativos auxiliares del SENA relacionados con las cuentas 1110, 1610, 1635, 1650, 1655, 1660, 1665, 1670, 1675, 1680, 1685, 1686, 1910 y 9345.



Hallazgo N° 66. Saldos de Pasivos.

El Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública en la descripción de los Pasivos establece que: *“En esta denominación se incluyen los grupos que representan las obligaciones ciertas o estimadas de la Entidad contable pública, como consecuencia de hechos pasados, de las cuales se prevé que representarán para la Entidad un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos, en desarrollo de funciones de cometido estatal”*.

No obstante, en la Regional Antioquia las cuentas contables Adquisición de Bienes y servicios Nacionales (2401) y Avances y anticipos recibidos (2450), a diciembre 31 de 2013, presentan diferencias con saldos en SIIF, soportes de tesorería, cuentas canceladas, ajustes entre otras.

Las anteriores situaciones se originaron en deficiencias de control interno contable sobre los registros y verificación de soportes, lo que implica que la información financiera de la Regional Antioquia no sea confiable y comprensible, de conformidad con el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, generando incertidumbre sobre los saldos de las cuentas relacionadas, y con el riesgo de realizar pagos de obligaciones inexistentes.

Bolívar

Hallazgo N° 67. Incertidumbre Contable y Financiera (D)

Deficiencias de control interno contable en la Regional Bolívar, por el incumplimiento del Manual de Políticas Contables del SENA – Versión 1 Junio de 2013 y la Resolución 357 de 2008 que rige los controles que deben establecer las Entidades sujetas al régimen de contabilidad pública. Esta situación impide u obstaculiza el conocimiento de la estructura real de los registros oficiales de contabilidad por partida doble a nivel de detalle de la Regional Bolívar del SENA, pues se está asumiendo que los sistemas auxiliares, reportes en Excel y libros auxiliares por partida simple, sustituyen los libros contables de detalle y los comprobantes de contabilidad de la Regional Bolívar. Hallazgo con presunto alcance disciplinario.

En la Regional Caquetá, se evidenció diferencias entre Orígenes y SIIF, saldos contrarios a su naturaleza en la cuenta deudores, lo anterior inobserva los principios de contabilidad, por debilidades de control en el registro contable, generando incertidumbre sobre las cifras reportadas.

Nariño

Hallazgo N° 68. Cuentas de Orden Responsabilidades En Proceso

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras representan la estimación de hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera, económica,



social y ambiental de la Entidad contable pública, así como el valor de los bienes, derechos y obligaciones que requieren ser controlados, las cuentas de orden deudoras y acreedoras contingentes registran hechos, condiciones o circunstancias existentes, que implican incertidumbre en relación con un posible derecho u obligación, por parte de la Entidad contable pública.

La Entidad ha realizado apertura de procesos internos de responsabilidad por hurto de bienes, con la respectiva reclamación ante las aseguradoras, contablemente registra movimientos en el periodo contable en las subcuentas de orden 836101 Internas reflejando a diciembre 31 de 2013, un saldo de \$39.1 millones, para un consolidado en la cuenta 8361 Responsabilidades en Proceso de \$ 39.1 millones, y registra el mismo valor en la subcuenta contrapartida 891521 Responsabilidades en Proceso para un consolidado en la cuenta 8915 Deudoras de control por el contrario (CR) de \$39.1 millones registro revelado no confiable, no razonable y no consistente con las normas técnicas y procedimientos del régimen de contabilidad pública, y con la realidad del hecho económico, en tanto que el saldo de \$39.1 millones viene desde el año 2012, y no se evidencia durante la vigencia 2013, gestión administrativa y jurídica de los procesos de responsabilidad internos, de igual manera no se evidencia en el 2013, gestión contable a no realizar los registros y ajustes contables derivados de los bienes devueltos por el cuentadante, las reposiciones hechas por las aseguradoras y los saldos de los valores deducibles, operaciones que tenidas en cuenta debidamente reducen el valor revelado en las cuentas de orden.

Lo anterior evidencia debilidades en el control interno contable y administrativo de la Entidad, afectando la calidad de la información contable pública de control para la Entidad revelada a 31 de diciembre de 2013.

Valle

Hallazgo N° 69. Consistencia en la Información Contable

Los objetivos de la información contable pública busca hacer útiles los estados, informes y reportes contables considerados de manera individual, agregada y consolidada provistos por SNCP (Sistema Nacional de Contabilidad Pública), satisfaciendo el conjunto de necesidades específicas y demandas de los distintos usuarios.

Cada una de las características cualitativas de la información contable pública tiene condiciones que garantizan su consecución. Así, para que la información sea Confiable debe antes observar la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad; por su parte, para que la información sea Relevante debe satisfacer antes las condiciones de Oportunidad, Materialidad y Universalidad; finalmente, la información contable pública es comprensible cuando está condicionada por la Racionalidad y la Consistencia.



Caquetá

Hallazgo N° 70. Archivo

El Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" Regional Caquetá, ha incumplido lo señalado en la Ley 594 de 2000, artículo 11, ya que en el expediente de los Contratos N°s: 005, 012, 013, 016, 017, 019, 020, 021, 023, 024,, 026, 029, 03, 035, 036, 044 y 090 de 2013, no tiene foliada la referencia cruzada de la existencia del certificado de disponibilidad presupuestal y de este, debido a un mal manejo del procedimiento de archivo y teniendo como consecuencia la falta de formación del archivo según los términos señalados en la ley.

3.13.1 Concepto sobre el Sistema de Control Interno Contable

Con base en la Evaluación de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, el sistema de Control Interno Contable del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- es de 2,85 que lo ubican en el rango de **DEFICIENTE** acorde con los siguientes resultados.

- Procedimiento de Recaudo. El SENA adelanta este procedimiento en archivos planos, evidenciando debilidades en la información reportada.
- No se realizan conciliaciones entre las diferentes dependencias, para confirmar las cifras contables
- No se han efectuado depuración de las conciliaciones bancarias, por lo tanto no se han hecho las afectaciones contables.
- Se presentan cuentas auxiliares con saldos contrarios a la naturaleza contable
- No hay unificación de la información que rinde la Entidad en cada una de sus áreas, ni con las regionales.

3.14 SEGUIMIENTO A FUNCIONES DE ADVERTENCIA

Se realizó seguimiento a las funciones de advertencia proferidas para el SENA en anteriores procesos de fiscalización, generándose un (1) hallazgo general con incidencia disciplinaria y tres (3) hallazgos derivados de la ejecución de convenios de ampliación de cobertura con incidencia fiscal por cuantía de \$206,9 millones.

De las cinco (5) Funciones de Advertencia, sobre las que se adelantó seguimiento se mantiene vigente la relacionada con el cumplimiento de la sentencia C-614 de 2009 relacionada con contratos de prestación de servicios personales.



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

Hallazgo N° 71. Seguimiento a funciones de advertencia (D)

El numeral 2.2.4 de la Directiva Presidencial 02 del 10 de mayo de 2010, estableció a cargo del Jefe de Control Interno el deber de realizar el seguimiento al interior de la Entidad, de las acciones adelantadas en cumplimiento de las funciones de advertencia proferidas por la Contraloría General de la República.

Adelantada la verificación de cumplimiento de la Función de Advertencia 2013EE0030673 de 23 de abril de 2013, relacionada con los convenios 003, 004 y 005 de 2012, suscritos por la Dirección Regional Distrito Capital, se evidenció que se ha omitido el seguimiento de acciones tendientes a evitar la realización de los riesgos de afectación del patrimonio público advertidos por este ente de control; de haberse adelantado seguimiento, se habría evidenciado el incumplimiento en que incurrió la Entidad.

Inspeccionadas las actas de liquidación de los convenios referidos, se evidenció que no hubo pronunciamiento frente a los riesgos advertidos ni se tomaron decisiones para evitar el presunto menoscabo patrimonial, haciendo caso omiso a la función de advertencia.

Se evidenció que la Oficina de Control Interno Disciplinario del SENA no cumple con las obligaciones establecidas en la Directiva Presidencial 02 del 10 de mayo de 2010, pues equipara estas funciones con las de seguimiento a los planes de mejoramiento.

Esto generado por la ausencia de controles sobre las advertencias del ente de fiscalización, generando presunta pérdida de recursos. Esta observación tiene presunta incidencia disciplinaria por omisión en los deberes propios del cargo, de conformidad con lo establecido en la Ley 734 de 2002.

Función de Advertencia 2013EE0030673. Convenios Regional Distrito Capital

Mediante esta función, el ente de control había advertido sobre el riesgo en que se encontraban los recursos públicos pagados a los convenientes por concepto de depreciación en los Convenios 003 y 004 de 2012 y por la modificación del Plan Operativo en el segundo de estos. De la fiscalización adelantada, se evidenció que el SENA no adelantó gestiones para evitar el presunto detrimento que se había advertido.

Hallazgo N° 72. Pago depreciación Convenio No. 003 (D - F)

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Distrito Capital, celebró el Convenio de Cooperación No. 003 de 2012 con la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri – Fumdir, y con cargo a los recursos públicos



aportados por el SENA, se pagó el valor de la depreciación¹³ de los bienes del conveniente aportados como contrapartida.

De conformidad con el literal B de la cláusula quinta del convenio, el conveniente aportaría la suma de \$300 millones en especie, representados en infraestructura y dotación (infraestructura física, equipos, maquinarias, baños, auditorios, aulas, talleres, cafetería, biblioteca, entre otros.), dotación (medios didácticos, etc.) y apoyo administrativo a la gestión del convenio (personal de apoyo y logística para el cumplimiento del objeto del Convenio), no obstante, el SENA adelantó el pago de la depreciación de los bienes cuyo uso se entregaba como contrapartida.

Esta observación evidencia deficiencias en la interventoría financiera del convenio, ya que se permitió el pago de la depreciación de los bienes de un particular, cuyo uso se entregó como contrapartida; además evidencia fallas en la liquidación del convenio, ya que la presunta irregularidad en el pago por este concepto se señaló en la función de advertencia 2013EE0030673 de 2013 sin que la Entidad haya tomado medidas que previnieran el presunto detrimento al momento de la liquidación de este convenio.¹⁴ Las acciones administrativas señaladas en la respuesta¹⁵ dan muestra de la corrección del origen del probable pago irregular, pero lejos de desvirtuar lo señalado por el ente de control, enfatizan la generación del presunto daño.

Hallazgo con incidencia fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, cuya cuantía se estima en la suma de \$11.9 millones.

Hallazgo N° 73. Pago depreciación Convenio No. 004 de 2012 (D - F)

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Distrito Capital, celebró el Convenio de Cooperación No. 004 de 2012 con el Instituto San Pablo Apóstol - ISPA, y con cargo a los recursos públicos aportados por el SENA, se

¹³ Régimen de contabilidad pública: Cuenta 5330 Depreciación de propiedad, planta y equipo. Descripción: Representa el valor calculado para reconocer la disminución gradual de la capacidad operacional de las propiedades, planta y equipo como resultado del uso, expresada en términos monetarios con base en el valor de los bienes y vida útil estimada.

¹⁴ Se requirió al Sena que indicará la gestión adelantada frente a los hechos señalados en la función de Advertencia No. 2013EE0030673 de 2013. Mediante oficio 2-2014-005219 del 25 de abril de 2014 indicó: "para la fecha del convenio la entidad reconocía dicha depreciación en el rubro de administración, por tanto la normativa interna de la entidad no reconocía para la época dicha restricción que solo se formalizó a partir del año 2013, por recomendación de la contraloría, que condujo como consecuencia lógica el no reconocimiento de este valor a ninguno de los convenientes".

¹⁵ Le entidad en su respuesta señaló que tomó las siguientes medidas:

- 1.- Plan de Mejoramiento
- 2.- Resoluciones 1094 del 12 de julio de 2013 y 1535 del 26 de septiembre de 2013.
- 3.- Formatos de control para la aplicación de lineamientos e emitidos en lo referente a la contrapartida.
- 4.- Comunicación de lineamientos "Aspectos legales y reglamentarios de los convenios" y "Aspectos y requisitos para la ejecución de recursos Sena".
- 5.- No reconocimiento del rubro de depreciación para ninguno de los convenientes a partir del año 2013, en razón a la observación elevada por el órgano de control fiscal de noviembre 29 de 2012, a través de oficio 2012EE0081168.



pagó el valor de la depreciación¹⁶ de los bienes del conveniente aportados como contrapartida.

De conformidad con el literal B de la cláusula quinta del convenio, el conveniente aportaría la suma de \$300 millones en especie, representados en infraestructura dotación y apoyo administrativo a la gestión del convenio, no obstante, el SENA adelantó el pago de la depreciación de los bienes cuyo uso se entregaba como contrapartida.

Esta observación evidencia deficiencias en la interventoría financiera del convenio, ya que se permitió el pago de la depreciación de los bienes de un particular, cuyo uso se entregó como contrapartida; además evidencia fallas en la interventoría y liquidación del convenio, ya que la presunta irregularidad en el pago por este concepto se señaló en la función de advertencia 2013EE0030673 de 2013 sin que la Entidad haya tomado medidas que previnieran el presunto detrimento.¹⁷ Las acciones administrativas señaladas en la respuesta¹⁸ dan muestra de la corrección del origen del probable pago irregular, pero lejos de desvirtuar lo señalado por el ente de control, enfatizan la generación del presunto daño.

El Acta del Comité Financiero de este convenio, de fecha 23/11/2012; señaló: *“Se aclara que la ejecución relacionada por el ISPA en informe consolidado de ejecución al mes de junio para los rubros de gestión administrativa y bienestar, equivale en su totalidad a \$341.889.959, lo que indica que el soporte anexo al informe por concepto de depreciación por valor \$151.994.315, no es avalado por la interventoría financiera”*; no obstante, este ente de control no pudo evidenciar esta devolución a las cuentas del SENA, ya que la Entidad no informó sobre la liquidación del convenio, ni allegó la respectiva acta ni soportes de su devolución.

Este hallazgo tiene connotación fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, cuya cuantía se estima en \$151.9 millones.

¹⁶ Régimen de contabilidad pública: Cuenta 5330 Depreciación de propiedad, planta y equipo. Descripción: Representa el valor calculado para reconocer la disminución gradual de la capacidad operacional de las propiedades, planta y equipo como resultado del uso, expresada en términos monetarios con base en el valor de los bienes y vida útil estimada.

¹⁷ Se requirió al SENA que indicará la gestión adelantada frente a los hechos señalados en la función de Advertencia No. 2013EE0030673 de 2013. Mediante oficio 2-2014-005219 del 25 de abril de 2014 indicó: “para la fecha del convenio la entidad reconocía dicha depreciación en el rubro de administración, por tanto la normativa interna de la entidad no reconocía para la época dicha restricción que solo se formalizó a partir del año 2013, por recomendación de la contraloría, que condujo como consecuencia lógica el no reconocimiento de este valor a ninguno de los convenientes”.

¹⁸ Le entidad en su respuesta señaló que tomó las siguientes medidas:

- 1.- Plan de Mejoramiento
- 2.- Resoluciones 1094 del 12 de julio de 2013 y 1535 del 26 de septiembre de 2013.
- 3.- Formatos de control para la aplicación de lineamientos e emitidos en lo referente a la contrapartida.
- 4.- Comunicación de lineamientos “Aspectos legales y reglamentarios de los convenios” y “Aspectos y requisitos para la ejecución de recursos SENA”.
- 5.- No reconocimiento del rubro de depreciación para ninguno de los convenientes a partir del año 2013, en razón a la observación elevada por el órgano de control fiscal de noviembre 29 de 2012, a través de oficio 2012EE0081168.



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

Hallazgo N° 74. Modificación Plan Operativo Convenio 004 de 2012 (D. F.)

En el mismo Convenio de Cooperación No. 004 de 2012 con el Instituto San Pablo Apóstol - ISPA, se realizaron modificaciones al Pla Operativo, al aumentar la Formación Titulada en Servicios en 12 cursos y disminuir la Formación Titulada en Producción y Transformación en 12 cursos e igualmente reducirla en 6 programas de Formación Complementaria, lo cual ocasionó una diferencia entre los recursos asignados al Plan Operativo inicial y el nuevo Plan por valor de \$43.2 millones, debido a que los programas de formación titulada de Producción y Transformación (20% del rubro de personal docente) y los de Servicios (10% del rubro de personal docente) tuvieron un mayor costo en el rubro de materiales. Recursos, que de conformidad con lo establecido en la Cláusula tercera del Plan Operativo, párrafo segundo, debían ser reintegrados al SENA.

Durante el seguimiento adelantado a la función de advertencia 2013EE0030673 de 2013, en la cual este ente de control advirtió sobre el riesgo que corrían estos recursos públicos, la Entidad no hizo pronunciamiento al respecto ni allegó soporte de devolución ni acta de liquidación para demostrar que se evitó el presunto menoscabo del patrimonio del Estado.

Este hallazgo tiene connotación fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, cuya cuantía se estima \$43.1 millones.

Función de Advertencia 2013EE0037584. Sentencia C614/09. Contratos realidad

El ente de control advirtió sobre el riesgo de tipificación de contratos laborales o contratos realidad, derivados de la contratación de servicios personales que adelanta el SENA, atendiendo las previsiones.

El SENA contextualizó las circunstancias en las que adelanta la contratación de servicios personales, indicando que con el fin de cumplir la misión de la Entidad establecida en la Ley 119 de 1994, la mayor parte de estos contratos es de instructores; y que teniendo en cuenta que los programas de formación profesional no son permanentes, las condiciones de la contratación de este tipo es dinámica y cambiante. Así mismo señaló que contar con una planta rígida de instructores, implicaría un estancamiento en la respuesta a las necesidades de formación, frente a la dinámica del mercado laboral y la situación económica del país.

Como argumento adicional, indicó las restricciones establecidas por el control de gastos de personal conforme a los artículos 92 de la Ley 617 de 2000 y 255 de la Ley 1450 de 2011.

Con base en lo anterior, señaló las estrategias que adelanta dentro del proceso de formalización del empleo:

- 1.- Vinculación ocasional como docente.



- 2.- Creación de plantas temporales por proyectos.
- 3.- Análisis para la ampliación de la planta de personal.

En este sentido, y como gestiones en tránsito, indicó el desarrollo de varias líneas de acción:

- 1.- Análisis y elaboración de estrategias técnicas, jurídicas y presupuestales
- 2.- Estudio de cargas laborales, a través del contrato 638 de 2013, suscrito con la Escuela de Administración Pública ESAP; Entidad que al momento del proceso auditor se encuentra adelantado ajustes al estudio de cargas laborales, de acuerdo con las observaciones hechas por el SENA.
- 3.- Diseño de plantas temporales, para lo cual el SENA está realizando análisis de la capacidad institucional, con fundamento igualmente en el contrato suscrito con la ESAP.
- 4.- Solicitud de concepto al Ministerio de Educación Nacional con el fin de utilizar la figura de docente ocasional en el marco de la formación superior.
- 5.- Apoyo jurídico para el fortalecimiento institucional y la formación laboral, a través del contrato 583 de 2014.
- 6.- Revisión de los contratos de prestación de servicios de la Entidad.
- 7.- Instrucciones administrativas para la contratación de prestación de servicios personales de la Entidad. (7 Circulares y 4 Resoluciones).
- 8.- Prevención del daño antijurídico, mediante el análisis normativo y jurisprudencial en el Comité Nacional de Defensa Judicial y Conciliaciones.
- 9.- Acatamiento de los presupuestos legales para la celebración de contratos de prestación de servicios, teniendo en cuenta: inexistencia de personal de planta, insuficiencia del personal de planta y el perfil altamente especializado del personal que se requiere.

Teniendo en cuenta lo señalado, se tendrán en cuenta los resultados de estas gestiones para la evaluación periódicas que adelanta el ente de control, conforme a la evolución de la contratación de servicios personales que reporta el SENA:

Cuadro No. 27
CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADOS
2010 - 2013

VIGENCIA	No. CONTRATOS
2010	26.298
2011	43.962
2012	51.220 ¹⁹
2013	27.542

Fuente: Sena – Dirección General. Consolidado CGR.

¹⁹ Se debe tener en cuenta que para esta vigencia se adelantó proceso de contratación de prestación de servicios personales en los dos semestres del año.



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

De otra parte, y puntualizando en los efectos fiscales, de acuerdo con la información suministrada por la Coordinación de Procesos Judiciales, con corte a 31 de diciembre de 2013, se encuentran en trámite 97 procesos con pretensión de declaratoria de contrato realidad, por cuantía de \$8.383,9 millones. A su vez, se estableció que para la misma vigencia, se profirieron y pagaron por el cumplimiento de fallos judiciales, en los que se condenó al SENA por la configuración de contrato realidad, un total de 20 Resoluciones, por cuantía de \$734.4 millones.

Cuadro No. 28
PROCESOS JUDICIALES Y CONDENAS POR DECLARATORIA
DE CONTRATO REALIDAD EN 2013

PROCESOS EN TRAMITE	CUANTIA PRETENSIONES	CONDENAS PAGADAS	CUANTÍA PAGADAS
97	\$8.383,9	20	\$734.4

Fuente: Sena – Dirección General. Consolidado CGR. Cifras en millones de pesos.

Se debe señalar, que el SENA en la evaluación de la contratación debe atender los criterios que jurisprudencialmente se han definido para diferenciar los contratos de los que surge una relación laboral, independientemente de su forma por la prelación de la realidad, llamados contrato realidad; de aquellos contratos de prestación de servicios propiamente dichos, esto es²⁰:

- 1.-) Criterio funcional: Determinar si la función contratada es de las que usualmente debe desarrollar la Entidad pública, en los términos señalados en el reglamento, la ley y la Constitución.
- 2.-) Criterio de igualdad: Si las labores desarrolladas corresponden con las funciones de los servidores públicos vinculados en planta de personal de la Entidad y, además se cumplen los tres elementos de la relación laboral: a) Que se presten servicios personales, b) Que se pacte una subordinación

²⁰ Sentencia C 614 de 2009. "La jurisprudencia colombiana permite establecer algunos criterios que definen el concepto de función permanente como elemento, que sumado a la prestación de servicios personales, subordinación y salario, resulta determinante para delimitar el campo de la relación laboral y el de la prestación de servicios. Son estos: i) Criterio funcional, esto es, si la función contratada está referida a las que usualmente debe adelantar la entidad pública, en los términos señalados en el reglamento, la ley y la Constitución, será de aquellas que debe ejecutarse mediante vínculo laboral; ii) Criterio de igualdad: Si las labores desarrolladas son las mismas que las de los servidores públicos vinculados en planta de personal de la entidad y, además se cumplen los tres elementos de la relación laboral, debe acudir a la relación legal y reglamentaria o al contrato laboral y no a la contratación pública; iii) Criterio temporal o de la habitualidad: si las funciones contratadas se asemejan a la constancia o cotidianidad, que conlleva el cumplimiento de un horario de trabajo o la realización frecuente de la labor, surge una relación laboral y no contractual, o sea que si se suscriben órdenes de trabajo sucesivas, que muestra el indiscutible ánimo de la administración por emplear de modo permanente y continuo los servicios de una misma persona, y no se trata de una relación o vínculo de tipo ocasional o esporádico, es lógico concluir que nos referimos a una verdadera relación laboral; iv) Criterio de la excepcionalidad: si la tarea acordada corresponde a actividades nuevas y éstas no pueden ser desarrolladas con el personal de planta o se requieren conocimientos especializados o de actividades que, de manera transitoria, resulte necesario redistribuir por excesivo recargo laboral para el personal de planta, puede acudir a la contratación pública; pero si la gestión contratada equivale al giro normal de los negocios de una empresa debe corresponder a una relación laboral y no puramente contractual; v) Criterio de la continuidad: si la vinculación se realizó mediante contratos sucesivos de prestación de servicios pero para desempeñar funciones del giro ordinario de la administración, esto es, para desempeñar funciones de carácter permanente, la verdadera relación existente es de tipo laboral."



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

que imponga el cumplimiento de horarios o condiciones de dirección directa sobre el trabajador y, c) Que se acuerde una contraprestación económica por el servicio u oficio prestado.

- 3.-) Criterio temporal o de la habitualidad: Si las funciones contratadas se adelantan con constancia o cotidianidad, lo que conlleva el cumplimiento de un horario de trabajo o a la realización frecuente de la labor.
- 4.-) Criterio de excepcionalidad: Si las actividades contratadas corresponden a actividades nuevas y éstas no pueden ser desarrolladas con el personal de planta; pero si la gestión contratada equivale al giro normal de los negocios de una empresa debe corresponder a una relación laboral y no puramente contractual.
- 5.-) Criterio de la continuidad: Si la vinculación se realizó mediante contratos sucesivos de prestación de servicios pero para desempeñar funciones del giro ordinario de la administración, es decir para el desempeño de funciones de carácter permanente, la verdadera relación existente es de tipo laboral.

Análisis de criterios que se echó de menos en la respuesta emitida por la entidad.

Así las cosas, se mantendrá la función de advertencia con el fin de hacer seguimiento a los resultados de los contratos celebrados y las gestiones administrativas adelantadas, tendientes a concretar la necesidad de formalización del empleo en el SENA.

Función de Advertencia 2013EE0025023. Cupos formación 2013

El ente de control advirtió, que durante la vigencia 2012, la baja cobertura de cupos para Formación Titulada (Educación Superior y Formación Técnica Laboral), frente a los ofrecidos para Formación Complementaria, afectaba el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014.

Una vez adelantado el seguimiento, y conforme al comparativo de metas cumplidas en términos de cupos ofrecidos de las vigencias 2012 y 2013, se evidenció que el SENA ha impulsado el desarrollo de la formación titulada frente a la complementaria.

Cuadro No. 29
CUPOS FORMACIÓN AÑOS 2012 Y 2013

AÑO	Técnica profesional, Tecnológica y Especializaciones (Educación Superior)	%	Técnica Laboral y Otros (Formación Laboral)	%	Total Formación Titulada	%	Formación Complementaria	% incremento	Total	%
2012	428.627		674.165		1.102.792		7.950.396		9.053.188	
2013	470.565	10%	779.122	16%	1.249.687	13%	6.345.907	-20%	7.595.594	-16%

Fuente: Dirección de formación profesional



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

Se evidenció que la Educación Superior incrementó el número de cupos en un 10% y la Formación Técnica Laboral aumentó para este mismo período en un 16%. De esta manera, se observa un incremento del 13% en la Formación Titulada, mientras que la Formación Complementaria disminuyó el número de cupos en un 20% para el 2013 frente al año 2012.

No obstante, comparado el porcentaje de participación de los cupos ofrecidos en las diferentes modalidades de educación, se evidencia la predominancia que mantiene la Educación Complementaria.

Cuadro No. 30
Porcentaje participación cupos 2012 y 2013

Modalidad	% Participación 2012	% Participación 2013
Educación Superior	4.7	6.2
Formación Técnica Laboral	7.4	10.3
Formación Complementaria	87.8	83.5

Fuente: Consolidado por equipo auditor

Conforme a lo anterior, y con base en lo que señala el SENA en su respuesta, tanto la formación titulada como la complementaria se encuentran articuladas en la formación para el empleo, por lo que se orienta al cumplimiento de las políticas públicas del Plan Nacional de Desarrollo vigente a la fecha, y deberán abordarse en los procesos auditores desarrollados bajo los lineamientos que incorpore el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y dentro de las actuaciones especiales a Política Pública que adelanta la C.G.R.

Función de Advertencia 2013EE0034696. Fondo de Pensiones

Respecto de esta advertencia, se constató la independencia de los recursos mediante la verificación de los extractos del Depósito Central de Valores del Banco de la República, así como la creación del procedimiento PC003-GRF²¹ para la gestión de Cuotas partes Pensionales.

De la inspección fiscal se determinó que no existe una cuenta bancaria independiente para el movimiento del Fondo de Pensiones, sin embargo, se verificó que con los recursos de este Fondo no se están realizando pagos derivados de las obligaciones pensionales, ya que existe presupuestalmente un rubro mediante el cual se ejecuta el pago de dichas obligaciones y los recursos del Fondo son el respaldo de la reserva actuarial.

También se evidenció que los rendimientos del Fondo de Pensiones fueron reinvertidos en la compra de seis (6) Títulos de Tesorería del Ministerio de

²¹ Alcance del procedimiento: Recuperación de cartera de cuotas partes pensionales que adelante el Sena ante otras entidades.



Transparencia
con
eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

Hacienda (TES), correspondientes a los números: 117, 121, 126, 129, 130 y 136 (según el programa ALFIN), que hacen parte del mismo Fondo de Pensiones, y que las áreas de contabilidad y presupuesto del SENA realizaron las respectivas conciliaciones de los saldos correspondientes al rubro presupuestal C32013041 y ficha BPIN 0025002090000²².

Por lo señalado, se encuentra que la Función de Advertencia fue atendida por la entidad. No obstante, la gestión del Fondo de Pensiones continuará bajo la fiscalización del ente de control en los diferentes procesos auditores, así como la ejecución del contrato de Fiducia Mercantil No. 888 del 24 de diciembre de 2013, por el cual el SENA entregó en administración \$42.270.3 millones, con el fin de atender pagos que sean ordenados por sentencias judiciales, bonos y cuotas parte pensionales.

Función de Advertencia 2013EE0037847. Recursos para Programas de Innovación y Desarrollo.

Inspeccionada la gestión adelantada a raíz de la advertencia hecha por el ente de control, consistente en que el SENA destine el 20% de los recursos totales correspondientes a los aportes de nómina de que trata el artículo 30 de la Ley 119 de 1994, para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo, y en la necesidad de que el SENA adelante evaluaciones de impacto y estudios sobre la ejecución de estos programas, conforme lo establece el artículo 32 de la Ley 1607 de 2012, que modificó el artículo 16 de la Ley 344 de 1996; se concluyó que la entidad ha tomado medidas tendientes a su cumplimiento.

Se constató que para la vigencia 2013 el SENA presupuestó inicialmente \$1.827.4 millones, de recursos derivados de contribuciones parafiscales, cifra que resultó modificada luego de la entrada en vigencia de la reforma tributaria contenida en la Ley 1607 de 2012, que cambió el aporte de parafiscalidad por el impuesto CREE.

Con los Decretos 850 y 939 de 2013 se asignaron al SENA \$979.412 millones, por recursos derivados del impuesto CREE, cifra que al descontarse del presupuesto inicial, arroja un total de \$847.988 millones, como ingresos por aportes de nómina, por lo que el 20% destinado para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo, correspondía a un monto de \$169.598 millones. Se constató entonces, que el SENA dio cumplimiento a esta exigencia legal, al haber destinado un presupuesto de \$197.383 millones, luego de la reforma tributaria.

Así mismo, se verificó que el SENA suscribió el Contrato 794 de 2013, con el objeto de realizar evaluación de impacto de los programas de competitividad y

²² Con el cual se garantiza el pago de la mesada pensional a los jubilados actuales, reconocimiento y pago de las cuotas partes externas y de bonos pensionales tipo B y Tipo T.



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

desarrollo tecnológico productivo, el cual se encuentra en ejecución y se presentarán como resultado informes de la evaluación adelantada. Ejecución y resultados que serán fiscalizados por el ente de control en los procesos auditores adelantados a la Dirección General.



Transparencia
con
eficiencia
Transparencia
por
sus derechos
humanos

ANEXOS



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

ANEXO 1. MATRIZ DE HALLAZGOS

No	TITULO DEL HALLAZGO	INCIDENCIA					
		A	F	D	P	FA	IP
1	Conciliaciones Bancarias (D)	A		D			
2	Recursos en administración a través de convenios	A					
3	Aplicación de recursos en administración (D)- (F.A.)	A		D			
4	Prescripción de deudas a favor del SENA (D - F)	A	F	D			
5	Cuenta 1475 Deudas de Difícil Cobro (D)	A		D			
6	Diferencias entre Cartera y Contabilidad (D)	A		D			
7	Cuentas recíprocas consigo misma (D).	A		D			
8	Efecto eliminación cuentas recíprocas consigo misma (D).	A		D			
9	Dobles pagos a la DIAN con incidencia (D).	A		D			
10	Embargos y Depósitos Judiciales (D)	A		D			
11	Provisión de Procesos Judiciales (D)	A		D			
12	Notificación por aviso en página web (D)	A		D			
13	Reconocimiento de pensión (F.D.P.)	A	F	D	P		
14	Propiedad planta y equipo (D).	A		D			
15	Conciliación de cuentas contables	A					
16	Subestimación Propiedades, Planta y Equipo	A					
17	Sobrestimación Propiedad Planta y Equipos	A					
18	Semovientes	A					
19	Inventario de Almacén Centro Agropecuario La Granja (D)	A		D			
20	Activos Fijos	A					
21	Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado.	A					
22	Provisión para Pensiones	A					
23	Saldos de Pasivos.	A					
24	Retenciones ICA (D)	A		D			
25	Saldos subcuenta 240101 bienes y servicios pagados por anticipado.	A					
26	Saldos cuenta 2455 depósitos recibidos en garantía.	A					
27	Sobrestimación de Pasivos	A					
28	Saldos grupo 32 patrimonio institucional.	A					
29	Ingresos CREE según presupuesto vs contabilidad.	A					
30	Registro Contable de Ingresos	A					
31	Gastos de la vigencia (D).	A		D			
32	Legalización de Comisiones	A					
33	Cuenta 3230 resultados del ejercicio	A					
34	Cierre de ingresos gastos y costos.	A					
35	Clasificación Cuentas Contables (D)	A		D			
36	Cuentas de orden responsabilidades en proceso (D)	A		D			
37	Buque Aprendiz (F.A)	A				FA	
38	Construcción de aulas de clase (IP)	A					IP
39	Designación del Supervisor	A					
40	Informes del Supervisor	A					
41	Contrato 377 del 20/12/2013	A					
42	Modificaciones al presupuesto (D).	A		D			



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

No	TITULO DEL HALLAZGO	INCIDENCIA					
		A	F	D	P	FA	IP
43	Ejecución de egresos.	A					
44	Gastos de funcionamiento.	A					
45	Imputación presupuestal (D.P.)	A		D	P		
46	Diferencias Presupuesto de gastos	A					
47	Rubros Presupuestales (D)	A		D			
48	Registros Presupuestales (D)	A		D			
49	Cuentas por pagar vigencia 2012	A					
50	Cuentas por Pagar.	A					
51	Cuentas por pagar presupuesto y contabilidad.	A					
52	Reservas presupuestales y cuentas por pagar. (D)	A		D			
53	Constitución de reservas presupuestales.	A					
54	Constitución y refrendación de reservas presupuestales.	A					
55	Ejecución reservas insumos programas de formación.	A					
56	Sistema de redes y alcantarillado.	A					
57	Contratos incluidos en Reservas Presupuestales	A					
58	Surministro de combustibles. (D)	A		D			
59	Mantenimiento vehículo.	A					
60	Consistencia en la información contable	A					
61	Reserva presupuestal 76-9227-2940.	A					
62	Vigencias futuras.	A					
63	Información SIIF	A					
64	Comité de Inversiones (D)	A		D			
65	Depuración de cuentas.	A					
66	Saldos de Pasivos.	A					
67	Incertidumbre Contable y Financiera (D)	A		D			
68	Cuentas de Orden Responsabilidades En Proceso	A					
69	Consistencia en la Información Contable	A					
70	Archivo	A					
71	Seguimiento a funciones de advertencia (D)	A		D			
72	Pago depreciación Convenio No. 003 (D - F)	A	F	D			
73	Pago depreciación Convenio No. 004 de 2012 (D-F)	A	F	D			
74	Modificación Plan Operativo Convenio 004 de 2012 (D. F.)	A	F	D			
	TOTAL	74	5	30	2	1	1

A: Administrativo
F: Fiscal
P: Penal
D: Disciplinario
IP: Indagación preliminar

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-

BALANCE GENERAL

31 de Marzo de 2013

(Cifras en miles de pesos)

CORRIENTE		2.769.426.941	2.272.016.877	22%	CORRIENTE		334.100.310	83.811.095	249%
11	Efectivo	283.409.384	58.682.893	400%	22	Operaciones de Crédito Público y Financiamiento con Banca Central	507	-	100%
1105	Caja	-	3.554	-100%	2213	Operaciones de Financiamientos Externos a Largo Plazo	507	-	100%
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	283.409.384	58.679.339	400%	23	Operaciones de financiamiento e instrumentos Derivados	733.614	-	100%
12	Inversiones e Instrumentos Derivados	588.807.294	748.728.925	-31%	2309	Operaciones de Financiamientos Externos a Largo Plazo	733.614	-	100%
1201	Administración de Liquidez en Títulos de Inversión	588.807.294	748.719.941	-31%	24	Cuentas por Pagar	179.887.533	63.853.062	181%
1202	Administración de Liquidez en Títulos Participativos	9.984	9.984	0%	2401	Adquisición de Bienes y Servicios	63.239.888	31.811.138	182%
14	Deudores	987.893.343	685.364.438	44%	2422	Intereses por Pagar	26.538	4.208	526%
1401	Ingresos no Tributarios	81.307.882	39.755.871	105%	2425	Acciones	30.120.085	14.633.789	103%
1402	Aportes sobre la Nomina	68.486.123	36.984.502	86%	2440	Impuestos, Contribuciones y Tasas por Pagar	20.462.752	3.335.340	514%
1408	Venta de Bienes	304.534	251.848	21%	2450	Anticipos y avances recibidos	8.081.253	6.724.088	-10%
1409	Prestación de Servicios	2.658.486	2.891.756	-1%	2453	Recursos Recibidos en Administración	11.494	11.494	0%
1409	Servicio de Salud	5.035	5.035	100%	2455	Depositos Recibidos en Garantía	551.464	7.233.007	420%
1420	Avances y Anticipos Entregados	158.115.771	129.580.353	22%	2460	Créditos Judiciales	1.568.226	-	-
1422	Anticipo o saldo a favor por impuestos	558	558	0%	25	Obligaciones Laborales y de Seguridad Social	83.426.899	4.554.748	1283%
1424	Recursos Entregados en Administración	512.941.023	481.781.841	11%	2505	Salarios y Prestaciones Sociales	42.186.400	906.487	4286%
1425	Depositos Entregados en Garantía	141.780	76.710	80%	2510	Pensiones y Prestaciones Económicas por Pagar	21.230.233	3.687.851	482%
1470	Otros Deudores	163.647.161	14.717.886	1012%	27	Pasivos Estimados	58.228.674	15.030.806	274%
1475	Deudas de oficial recaudo	240.333	-338.687	-55%	2710	Provisión para Contingencias	58.228.674	15.030.806	-100%
1480	Provisión para Deudores (CR)	-154.033	-338.687	-55%	2715	Provisión para Prestaciones Sociales	-	-	100%
15	Inventarios	1.651.023	1.633.907	-10%	29	Otros Pasivos	34.048.483	273.079	12387%
1505	Bienes Producidos	1.470	155.588	-33%	2905	Recuadros a Favor de terceros	31.597.797	273.079	11487%
1512	Materiales Primas	103.987	1.674.472	-9%	2910	Ingresos Recibidos por Anticipo	2.447.886	0	100%
1516	Materiales para la prestación de servicios	1.540.396	3.849	34%	NO CORRIENTE	668.541.372	738.908.172	-9%	
1520	Productos en proceso	5.170	-	-	23	Operaciones de financiamiento e instrumentos Derivados	-	802.866	100%
19	Otros Activos	908.164.897	779.406.714	17%	2309	Operaciones de Financiamientos Externos a Largo Plazo	-	802.866	100%
1901	Reserva Financiera Actual	811.749.626	711.825.181	14%	24	Cuentas por Pagar	-	-	-
1905	Bienes y servicios pagados por Anticipo	32.572.193	17.473.684	86%	2453	Recursos Recibidos en Administración	27.570.308	27.570.308	-100%
1910	Gastos Diferidos	58.960.540	50.108.869	18%	2455	Depositos Recibidos en Garantía	27.227.100	343.106	-100%
1915	Otros Menores en Propiedad Ajena	4.429.304	-	100%	2490	Otras cuentas por pagar	100	100	-100%
1920	Bienes Entregados a Terceros	13.500	-	100%	25	Obligaciones Laborales y de Seguridad Social	26.610.238	26.610.238	-100%
1930	Bienes Entregados en Dación de Pago	439.734	-	100%	2505	Salarios y Prestaciones Sociales	-	-	-
1930	Bienes Entregados en Dación de Pago	439.734	-	100%	27	Pasivos Estimados	668.541.372	879.184.882	-2%
NO CORRIENTE		1.297.941.307	1.414.815.923	-8%	2710	Provisión para Contingencias	668.541.372	30.278.771	100%
14	Deudores	-	163.858.437	-100%	2720	Provisión para Pensiones	668.541.372	648.905.081	3%
1401	Ingresos no Tributarios	-	8.462.407	-100%					
1402	Aportes sobre la Nomina	-	33.601.802	-100%					
1425	Depositos Entregados en Garantía	-	1.429	-100%					
1470	Otros Deudores	-	120.358.134	-100%					
1475	Deudas de oficial recaudo	-	244.665	100%					

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-
BALANCE GENERAL
31 de Marzo de 2013
(Cifras en miles de pesos)

Cód.	Cuentas de Orden	2013 Marzo	2012 Marzo	Ver. %	2013 Marzo	2012 Marzo	Ver. %
16	Propiedades, Planta y Equipo	648.378.432	584.779.004	11%			
1605	Terranos	40.801.804	39.014.494	5%			
1610	Construcciones	2.127.832	1.776.335	20%			
1615	Construcciones en Curso	7.809.634	5.944.309	30%			
1625	Bienes Muebles en Bodega	487.189	505.973	53%			
1635	Propiedad Patente y equipo en Tránsito	53.018.060	44.693.761	18%			
1637	Propiedad Patente y equipo no Explotados	33.021.137	33.021.137	7%			
1640	Edificaciones	238.354.622	238.354.622	4%			
1650	Redes, líneas y cables	1.762.310	1.511.416	17%			
1655	Maquinaria y Equipo	381.034.963	331.538.946	15%			
1660	Equipo Médico y Científico	90.430.128	77.193.452	4%			
1665	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	99.767.054	86.572.451	13%			
1670	Equipos de Comunicación y Computación	148.411.843	147.989.867	-1%			
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	48.911.893	48.174.259	2%			
1680	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hot	18.504.807	17.864.845	5%			
1685	Depreciación Acumulada	-493.417.258	-462.910.032	7%			
1686	Amortización Acumulada (CR)	-760.889	-424.824	78%			
1695	Provisiones para contingencias por reemplazamiento	-22.320.016	-27.186.209	-18%			
19	Otros Activos	648.622.935	664.668.462	-2%			
1915	Otros Menores en Propiedad Ajena		1.540.133	100%			
1920	Bienes Entregados a Terceros		13.500	100%			
1930	Bienes Entregados en Dación de Pago		397.985	100%			
1999	Valorizaciones	648.622.935	663.016.854	-2%			
TOTAL ACTIVO		4.067.367.308	3.696.831.800	10%			
32	Patrimonio Institucional	3.064.725.626	2.866.112.533	6,9%			
3208	Capital Fiscal	2.303.825.286	2.264.681.926	1%			
3225	Resultado de Ejercicios Anteriores	111.307.898	154.680.046	70%			
3230	Resultado del Ejercicio	278.987.590	154.680.046	79%			
3235	Superávit por Donación	63.199.022	60.433.048	5%			
3240	Superávit por Valorización	648.622.935	663.016.854	-2%			
3255	Patrimonio Institucional incorporado	13.867.994	13.423.896	3%			
3270	Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones (CR)	-354.063.097	-310.102.931	14%			
PATRIMONIO		3.064.725.626	2.866.112.533	6,9%			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		4.067.367.308	3.696.831.800	10%			

Cód.	Cuentas de Orden	2013 Marzo	2012 Marzo	Ver. %
81	Deudas Contingentes	21.046.568	17.438.008	21%
8120	Língos y Demandas	18.137.407	14.997.613	21%
8190	Otros Derechos contingentes	2.909.161	2.440.395	19%
83	Deudores de Control	9.664.198	9.479.439	2%
8306	Bienes entregados en custodia	1.556	1.556	0%
8315	Activos Reintegrados	4.904.010	4.601.204	8%
8361	Responsabilidades en Proceso	4.711.296	4.860.337	-3%
8390	Otras Cuentas Deudoras	7.336	7.336	0%
89	Deudores por Contas (CR)	-30.730.764	-28.908.447	16%
8905	Derechos Contingentes por Contas (CR)	-21.046.568	-17.438.008	21%
8915	Deudores de Control por Contas (CR)	-9.684.197	-9.470.433	2%

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

LIQUIDOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

ACREEDORES DE CONTROL

BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTÍA

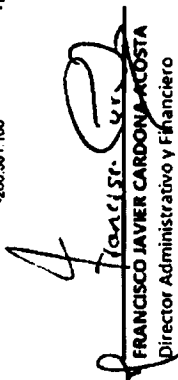
BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS

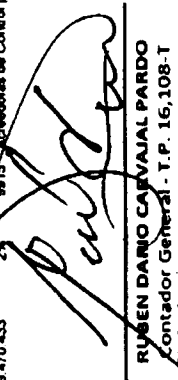
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL

ACREEDORES POR CONTAS (CR)

RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTAS (CR)

DEUDORES DE CONTROL POR CONTAS (CR)


FRANCISCO JAVIER CARDONA ACOSTA
 Director Administrativo y Financiero


RUBEN DARÍO CARVAJAL PARDO
 Contador General - T.P. 16,108-T
(Por Certificación en Sala)


GINA MARÍA PARODY D'ESCHEONA
 Directora General
(Por Certificación en Sala)

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA- ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL

31 de Marzo de 2013

(Cifras en miles de pesos)

INGRESOS OPERACIONALES		453.349.041	422.649.073	7%
41	<i>Ingresos Fiscales</i>	449.820.911	421.051.843	7%
4110	No Tributarios	42.123.882	6.239.324	575%
4114	Aportes y Cotizaciones	407.763.663	414.812.519	-2%
4195	Devoluciones y Descuentos	-66.634	-	100%
42	<i>Venta de Bienes</i>	499.567	982.363	-49%
4201	Productos Agropecuarios, de Silvicultura, Avicultura y Pesca	317.356	692.891	-54%
4202	Productos de Minas y Minerales	4.226	140	2919%
4203	Productos Alimenticios, Bebidas y Alkoholes	117.400	57.812	103%
4204	Productos Manufacturados	59.968	231.520	-74%
4210	Bienes Comercializados	617	-	100%
43	<i>Venta de Servicios</i>	256.258	614.867	-58%
4305	Servicios Educativos	23.482	57.730	-59%
4345	Servicios Hoteleros y de Promoción Turística	15.393	269.580	-94%
4360	Servicios de Documentación e Identificación	22.978	35.796	-36%
4370	Servicios Informáticos	-	251.761	-100%
4390	Otros Servicios	194.405	-	100%
4395	Devoluciones, rebajas y Descuentos (DB)	-	-	-
44	<i>Transferencias</i>	2.233.495	-	100%
4428	Otras transferencias	2.233.495	-	100%
45	<i>Administración del sistema general de Pensiones</i>	538.810	-	100%
4510	Cuotas partes de pensión	538.810	-	100%
GASTOS OPERACIONALES		235.299.155	314.395.743	-25%
51	<i>De Administración</i>	34.737.996	35.929.107	-3%
5101	Sueldos y Salarios	6.699.780	9.868.947	-32%
5102	Contribuciones Imputadas	1.901.298	418.483	354%
5103	Contribuciones Efectivas	1.191.217	1.801.727	-34%
5104	Aportes Sobre la Nomina	98.622	153.499	-36%
5111	Generales	23.389.392	21.970.802	6%
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	1.457.687	1.715.649	-15%
52	<i>De Operación</i>	200.418.524	278.466.636	-28%
5202	Sueldos y Salarios	52.703.824	66.621.050	-21%
5203	Contribuciones Imputadas	2.565.752	4.348.413	-41%
5204	Contribuciones Efectivas	7.945.407	11.427.544	-30%
5207	Aportes sobre la Nomina	892.910	1.362.288	-34%
5211	Generales	134.151.477	193.402.011	-31%
5220	Impuestos, Contribuciones y Tasas	2.159.154	1.305.330	65%
53	<i>Provisiones, Agotamiento, Depreciación y Amortización</i>	-	-	0%
5314	Provisión para contingencias	-	-	0%

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA- ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL

31 de Marzo de 2013

(Cifras en miles de pesos)

55	Gasto Público Social	142.635		100%
5550	Subsidios Asignados	142.635		100%
 EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		 218.049.886	 108.253.330	 101%
48	Otros Ingresos	64.812.772	88.189.793	-27%
4805	Financieros	53.571.068	76.911.488	-30%
4806	Ajuste Diferencia en Cambio	-	83.355	
4808	Otros Ingresos Ordinarios	231.102	362.595	-36%
4810	Extraordinarios	10.760.635	8.667.533	24%
4815	Ajustes de Ejercicios Anteriores	249.967	2.164.822	-88%
58	Otros Gastos	5.900.068	41.783.032	-86%
5801	Intereses	23.827	58.378	-59%
5802	Comisiones	3.530.040	2.855.639	
5803	Ajustes por Diferencia en Cambio	2.072	71.591	-97%
5805	Financieros	-	33.899.688	-100%
5808	Otros Gastos Ordinarios	12.521	3.215.607	-100%
5810	Extraordinarios	2.266.274	17.423	12907%
5815	Ajustes de Ejercicios Anteriores	65.334	1.664.708	-96%
62	Costo de Venta de bienes	-	45	-100%
6205	Bienes Producidos	-	45	-100%
		 276.962.590	 154.660.046	 79%

Gina Maria Parody

GINA MARIA PARODY D'ECHEONA
Directora General

(Ver Certificación anexa)

Francisco Javier Cardona Acosta
FRANCISCO JAVIER CARDONA ACOSTA
Director Administrativo y Financiero

Ruben Dario Carvajal Pardo
RUBEN DARIO CARVAJAL PARDO
Contador General - T.P. 16,108-T
(Ver Certificación anexa)